

20j
14



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES**

**LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONÓMICO
COMO ALTERNATIVA DEL ESTADO MEXICANO
PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES
(1976-1981)**

TESIS PROFESIONAL

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
PUBLICA**

P R E S E N T A :

FROYLAN DANDER DE LA ROSA

1987



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	1
CAPITULO 1. MARCO GLOBAL DE LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO	6
1.1. Bosquejo teórico sobre los fideicomisos públicos	7
1.2. Antecedentes del fideicomiso en México	15
1.3. Fideicomisos objeto de estudio	20
1.4. Creación, constitución y organización de los fideicomisos de fomento económico	26
1.5. Formas de operación de los fideicomisos de fomento económico	30
CAPITULO 2. EL CAMPO DE ACCION FIDUCIARIA DE FOMENTO	46
2.1. Instrumentos de fomento económico	47
2.2. Alternativa adoptadas por la acción fiduciaria de fomento para el desarrollo de la industria	51
2.3. La problemática industrial durante el periodo de 1976 - 1981	72
CAPITULO 3. INSTRUMENTOS DE APOYO CREDITICIO Y-DE ASISTENCIA TECNICA CANALIZADOS - HACIA LA INDUSTRIA	76
3.1. Bases y políticas de promoción de - proyectos de inversión	77

	PAGINA
3.2. Políticas de fijación de tasas de interés	105
CAPITULO 4. APORTACION DE LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA	112
4.1. Principales características y problemas de la industria pequeña y mediana	113
4.2. La canalización de créditos a las empresas industriales pequeñas y medianas	121
CONCLUSIONES	146
ANEXOS Y CUADROS	
BIBLIOGRAFIA	
CITAS BIBLIOGRAFICAS	

INTRODUCCION

INTRODUCCION

Los fideicomisos de fomento económico juegan un papel -- significativo en la economía mexicana, al llevar a la práctica nuevas técnicas de financiamiento instrumentados por la -- Banca de Fomento, en beneficio de los ya complejos sectores -- productivos.

La Pequeña y Mediana Industria, como uno de los principales soportes del sector industrial por su capacidad de generar empleos, ha tenido transformaciones significativas para -- consolidar su operación, al incorporarse a las líneas globales de crédito y opciones técnicas otorgadas por los Fideicomisos de Fomento Económico.

Por ello, el papel de estas instituciones fiduciarias se traduce en la contribución al fortalecimiento y modernización del subsector, participando en la instalación de nueva capacidad productiva, creación de empresas por medio de la aportación de capital y la realización de estudios de preinversión.

Motivado por ello, este trabajo pretende llevar a cabo -- un análisis que permita definir la importancia de los fideicomisos de fomento en el desarrollo de la industria, particularmente de la pequeña y mediana, precisando los aspectos técnicos y prácticos de la administración fiduciaria y sus aporta-

ciones a dicho subsector, destacando sus características y -- problemas principales de operación.

Asimismo, conlleva a desarrollar una metodología consecuente partiendo de un marco teórico que permita la introducción al estudio del fideicomiso en México, mediante la descripción de sus antecedentes y base legal; siguiendo con la definición del campo de acción fiduciaria de fomento caracterizando la problemática industrial durante el periodo analizado, sus instrumentos y alternativas de solución; y terminar en la aportación económica al desarrollo de la industria, -- ejemplificándola con cifras estadísticas y con hechos relevantes.

En el primer capítulo, se prevee la definición del concepto fideicomiso, los elementos que lo integran y sus formas de composición. Asimismo, lo complementan los antecedentes de los negocios fiduciarios a partir de la creación de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios en 1924 hasta la constitución de la Ley General de Instituciones de Crédito en 1932, dando forma a la Banca de fomento como una de las principales manifestaciones de los negocios fiduciarios en México.

También en este capítulo, destacan las bases para la -- creación, constitución y organización de los fideicomisos del Gobierno Federal, como una de las etapas principales del desa

rollo de las actividades fiduciarias que pretenden alcanzar el logro de las metas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Industrial.

El campo de acción fiduciaria de fomento configura la base principal del segundo capítulo. En él destacan la problemática industrial durante el periodo analizado, los instrumentos de fomento industrial y sus alternativas destinados a impulsar las actividades industriales, así como una breve descripción del Plan Nacional de Desarrollo Industrial como delineador del desarrollo del sector y del Programa de Apoyo Integral a la Mediana y Pequeña Industria (PAI), coordinador de la acción fiduciaria de fomento.

Las prioridades sectoriales y la promoción industrial -- contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, -- constituyen los vehículos principales para llegar a la definición de los apoyos crediticios y de asesoría técnica canalizados hacia la industria, instrumentos que dan forma al capítulo tercero. Las bases y políticas de asignación y promoción de proyectos de inversión, así como los criterios para la fijación y asignación de tasa de interés ocupan un lugar preponderante en este trabajo, permitiendo caracterizar las bases del encaje legal a iniciativa de las instituciones de crédito puesto que determinan como dichas instituciones pueden movilizar sus recursos, los riesgos que pueden correr y el nivel de costo administrativo que pueden sufragar.

Por último, una vez configurados los aspectos técnicos, el cuarto capítulo describe la parte medular del presente trabajo, definido como la aportación de los fideicomisos de fomento al desarrollo de la industria. En él se han previsto aspectos fundamentales como las características y problemas de la industria pequeña y mediana, la canalización de créditos a empresas industriales pequeñas y medianas, el impulso de las actividades industriales mediante la captación de recursos y la generación de instrumentos para la descentralización de las actividades industriales, conceptos que se entrelazan para un fin común: proporcionar los elementos necesarios para una programación regional del financiamiento acorde con las necesidades de sectores.

En conclusión, se procura destacar a los fideicomisos de fomento no como instituciones jurídicas reguladas en detalle por la ley propiamente dicho, sino como la concepción de formas de estructuración de negocios para satisfacer las necesidades que se plantean en la economía nacional y comprobar que se constituyen en instrumento primordial del Estado Mexicano en el financiamiento de las actividades industriales, mediante la vinculación de su acción promotora del desarrollo con los problemas que afectan con mayor intensidad a los sectores productivos.

CAPÍTULO 1.
MARCO GLOBAL DE LOS FIDEICOMISOS
DE FOMENTO ECONOMICO

1.1. BOSQUEJO TEORICO SOBRE LOS FIDEICOMISOS PUBLICOS

DEFINICION

Existen en la actualidad algunas composiciones teóricas de la palabra fideicomiso, que han llegado a caracterizar con el tiempo a las actividades fiduciarias como un instrumento complejo de la banca de fomento.

Según la composición etimológica, la palabra fideicomiso se deriva del latin fideicomissum, que se compone de los vocablos fides que significa fe y comissus, participio pasivo de comitto, que expresa confianza, término que a su vez se divide en dos vocablos: cum que equivale a con y mito que significa envío.

La real academia de la lengua española define al fideicomiso como una "disposición testamentaria por el cual el testador deja su hacienda o parte de ella encomendada a la fé de uno para que, en caso o tiempo determinado, lo transmita a otro sujeto o la invierta de modo que se le señale." (1)

Al fideicomiso como institución jurídica se le ha asociado estrechamente con el Trust anglosajón. Rodolfo Batista, en su obra titulada "El fideicomiso, teoría y práctica define al Trust como "una obligación impuesta, ya sea expresamente o por implicación de la ley, en virtud del cual el obligado debe manejar bienes sobre los que tiene el control para benefi-

cio de ciertas personas que en indistintamente pueden exigir la obligación".

Así, en este orden de ideas, el fideicomiso se define como "el acto que a través del cual el fideicomitente transmite ciertos bienes a una institución fiduciaria para la realización de un fin lícito en beneficio de uno o varios fideicomisarios, los cuales pueden o no estar señalados en el acto - constitutivo". (2)

De esta definición se desprende que las acepciones anteriormente expuestas, han ido transformándose conforme el fideicomiso, como instrumento de fomento, es utilizado para diversos fines que si bien demuestra una evolución clara, no es sino hasta la adopción del aparato legal mexicano donde se define la operacionalidad del fideicomiso en México.

En efecto, resulta conveniente apoyarse en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito para definir concretamente su operacionalidad y establecer una definición precisa del fideicomiso como institución, la cual expone literalmente lo siguiente:

"En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina -- ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la -- realización de ese fin a una institución fiduciaria". (3)

Es en este precepto donde el fideicomiso encuentra su --

esencia operacional, mediante una declaración unilateral de voluntad encomendada a una institución fiduciaria, donde se destina temporalmente la titularidad de un patrimonio autónomo, con un objeto lícito y determinado, en beneficio de uno o varios terceros.

Con el objeto de establecer la caracterización teórica y práctica del fideicomiso, el de interrelacionar estos tipos de disposiciones con los aspectos funcionales de la banca de fomento y el de introducir una serie de conceptos al estudio de los fideicomisos que aquí se tratan, se proponen algunos otros elementos de juicio que deban contribuir a definir la importancia del fideicomiso de fomento en la tarea de impulsar las actividades industriales en México, elementos que en este capítulo se exponen a manera de introducción al tema principal de este trabajo.

ELEMENTOS QUE LO COMPONEN

Según la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito destacan tres elementos fundamentales que hacen posible los fines de la institución del fideicomiso.

a) El Fideicomitente

"Es la persona física o moral que proporciona los recursos y el uso que se debe dar a los mismos mediante determina-

da reglamentación, es decir, aquel que solicita la intervención y servicios de una institución fiduciaria para llevar a buen fin el fideicomiso". "El fideicomitente puede asignar varios fideicomisarios para que reciba simultáneamente el provecho del fideicomiso". (4)

"Cuando sean dos o más los fideicomisarios y deba consultarse su voluntad, en cuanto no esté previsto en la constitución del fideicomiso, las decisiones se tomarán a mayoría de votos computados por representaciones y no por personas". (5)

b) El Fideicomisario

Es aquel quien recibe los beneficios del fideicomiso. -- También llamado prestatario.

La misma ley en su artículo 348, determina que pueden -- ser fideicomisarios las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad suficiente para recibir el provecho que el fideicomiso implica.

c) La Fiduciaria

Entidad que se hace cargo de la administración de los recursos del fideicomiso propiamente dicho y que su implicación se lleva a cabo conforme a lo que señala el fideicomitente.

"Sólo pueden ser fiduciarias las instituciones expresamente autorizadas para ello conforme a la Ley General de Ins-

tituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. (6)

Las disposiciones que dicha ley contempla, se encuentran descritas en el título II, capítulo VI, artículo 44-46, los cuales se refieren a las operaciones que deberán efectuarse - en torno a los fideicomisos (Art. 44); a las reglas que se so meterán las actividades de las instituciones fiduciarias - - (Art. 45); y a las prohibiciones de que son objeto las instituciones y departamentos fiduciarios.

Por tanto, está de más afirmar que "la institución fiduciaria goza de todos los derechos y acciones que requieran pa ra el cumplimiento del fideicomiso, salvo las normas o limita ciones que se establezcan al respecto, al constituirse el mis mo". (7)

FORMAS DEL FIDEICOMISO

Las instituciones o departamentos fiduciarios son instituciones fundamentalmente de servicios, cuyas operaciones tie nen la confianza como base primordial.

Por tanto, la práctica bancaria permite clasificar cuatro tipos de fideicomisos: de propiedad, de garantía, de admi nistración y de inversión.

FIDEICOMISO DE PROPIEDAD

"En él, el fideicomitente (Propietario) transmite a la -

fiduciaria la propiedad de un inmueble para que el mismo - - transmita a su vez a una tercera persona o a la persona que - dicho fideicomitente señale. Normalmente el fideicomitente - percibe lo que una compra-venta lisa y llana sería el precio- de venta, que en el fideicomiso se le conoce con el nombre de contraprestación por la constitución del mismo".

"Dicho fideicomiso se establece siempre con el carácter- de irrevocable, es decir, que la propiedad fideicomitida nun- ca volverá al patrimonio de fideicomitente". (8)

FIDEICOMISO DE GARANTIA

Dentro de este tipo de fideicomiso, se encuentran aque- llos que establecen los particulares extranjeros con el obje- to de garantizar a la autoridad (Secretaría de Gobernación), - los ingresos mensuales que perciban aquellos y que dicha auto- ridad exige para conceder la calidad migratoria de inmigrante rentista. Aquí "el fideicomitente entrega al fiduciario un - capital determinado, para que con cargo a sus productos, si - los mismos son suficientes, el fiduciario le entregue mensual- mente la cantidad exigida por dicha autoridad para aceptarlo- como inmigrante". (9)

Este tipo de fideicomiso se caracteriza por ser irrevoca- ble, donde el fideicomitente y el fiduciario se funden en una misma persona.

También se destina este tipo de fideicomiso para garantizar el otorgamiento de pensiones alimenticias a menores, señalado así por una sentencia judicial.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION

"Aquí el fideicomitente no llega a desprenderse de la propiedad de sus bienes, sino que transmite en fideicomiso solamente la facultad de administrarlos, para que sea la fiduciaria quien a través de dicha administración, se encargue de cobrar los productos correspondientes para aplicarlos a favor del propio fideicomitente o a favor de una tercera persona"(10).

Es en esta forma donde se centran los fideicomisos objetos de estudio de este trabajo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente único del Gobierno Federal, cede en administración al fiduciario (en este caso Nacional Financiera) los fideicomisos constituidos para ser administrados y sean cobrados los productos correspondientes, cuyos fines sean destinados al impulso y desarrollo de las diferentes ramas de la producción, cuyo objeto lo constituyan las actividades industriales.

FIDEICOMISO DE INVERSION

"El fideicomitente entrega al fiduciario una cantidad determinada de dinero para que dicho fiduciario adquiera deter-

minados valores o establezca algunas inversiones, procediendo a aplicar los productos conforme señale el fideicomitente".(11)

1.2. ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO EN MEXICO

La introducción del fideicomiso en México, se debió a la adaptación del Trust anglosajón como institución en la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 1924, reglamentándose a las instituciones fiduciarias en forma definitiva en el año de 1932, con la nueva Ley General de Instituciones de Crédito. (12)

Posteriormente, durante el mismo año y en esta última ley, se plasma la definición del concepto sustantivo del fideicomiso. "Esta ley se limita a establecer los efectos jurídicos que se deriven del fideicomiso, sin entrar en mayor detalle sobre las condiciones teóricas de la naturaleza del fideicomiso". (13)

Dentro de dichos efectos destacan:

- "Los bienes entregados en fideicomiso sólo pueden ejercitarse sobre los derechos y acciones que se refieren específicamente al fin del fideicomiso y los requisitos que den forma para la constitución del mismo, sean iguales a los que para la transmisión de los bienes exija el derecho común";
- "La institución que actúe como fiduciaria, tendrá todos los derechos y acciones que se requieran para el cumplimiento del fin del fideicomiso y el fideicomisario los de-

exigir el cumplimiento del fideicomiso a la institución - fiduciaria para afectar la validez de los actos que ésta cometa en su perjuicio e inclusive, cuando proceda, reivindicar los bienes que a consecuencia de la mala fé del fiduciario hayan salido del patrimonio objeto del fideicomiso";

- "El fideicomiso se extingue por cumplirse su fin o hacerse éste imposible, como consecuencia de las condiciones resolutorias o suspensivas a que haya quedado sujeto. -- Por convenio o revocación cuando el fideicomitente se haya reservado expresamente este derecho y por no concretar se institución fiduciaria que lo acepte";
- "Los fideicomisos secretos, los constituidos en favor de personas jurídicas cuya duración sea mayor de 30 años - - excepto si el fin del fideicomiso es el mantenimiento de museos sin fin de lucro y aquellos en los que el beneficio se conceda a diversas personas, quedan prohibidos. - En este último salvo que los sustitutos estén vivos o concebidos a la muerte del fideicomitente";
- "Las instituciones de crédito, de depósito, de ahorro, hipotecarias y financieras pueden tener además, concesión para desempeñar actividades fiduciarias, las que desempeñarán organizando un departamento separado con su contabilidad propia".

Estas disposiciones articulan las primeras actividades - fiduciarias que dan forma a la Banca de Fomento, que para hacer referencia al fideicomiso de fomento económico, conviene mencionar los de Nacional Financiera como una de las manifestaciones de los negocios fiduciarios en México.

En la ley de 1932, se previó una primera actividad fiduciaria, consistente en la liquidación de la comisión monetaria y de la caja de préstamo para obras de irrigación y fomento de la agricultura.

Dos años más tarde, se crea Nacional Financiera tomando a su cargo dichas liquidaciones. Asimismo, "se previó la posibilidad de actuar como representante común de emisión de -- obligaciones y de llevar a cabo los demás objetivos establecidos en la Ley General de Instituciones de Crédito, que ya incluía las operaciones fiduciarias". (14)

Además, durante ese año operó como banco inmobiliario, - cuyo propósito primario fué la de restituir liquidez al sistema bancario mediante la venta de bienes inmuebles que formaban parte del activo de las instituciones de crédito. Para 1935 queda liberada de esta actividad para concentrarse en -- aquellas que la definían como institución financiera del estado, adquiriendo de inmediato gran importancia dentro del sistema económico imperante. Se dió así un paso importante en el campo de la organización bancaria nacional, al sumarse Nacional Financiera a los ya existentes: Banco de México, S.A.,

Banco Nacional de Crédito Agrícola y Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.

En el año de 1937, NAFINSA se transforma en emisora de títulos financieros; en los años siguientes se concentró como financiera de Gobierno. A raíz de la promulgación de la nueva ley de 1940, se transformó como banco de fomento al quedar capacitada para promover la inversión de capitales en obras y empresas. En 1941 sus actividades se ampliaron al dedicarse a la apertura de mercados externos de capitales, tanto en apoyo gubernamental como de la banca privada internacional.

En 1947 intentó realizar actividades de promoción, convirtiéndose asimismo en agente de emisión y colocación de deuda con vencimiento mayor que realizara el Gobierno Federal.

En la actualidad es considerada como la banca de desarrollo industrial y de inversión más importante del país y una de las principales financieras de América Latina. Juega un papel decisivo para la realización de la actual política de desarrollo del Gobierno Federal, que implica la canalización de la inversión y del crédito público, promueve empresas industriales, otorga créditos a largo plazo e invierte en capital de riesgo en sus propios proyectos.

Como fiduciaria de los gobiernos locales, del sector público y de las empresas públicas, su labor más importante ha consistido en la administración de fideicomisos constituidos-

por el Gobierno Federal para el apoyo de las actividades específicas. Nacional Financiera ha subrayado la necesidad de -- crear obras de infraestructura, comunicaciones, inversiones -- agrícolas, viviendas, puertos, centros turísticos, parques in-- dustriales y centros comerciales, plantas industriales, etc.

Entre esos fideicomisos destacan: El Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN) y el Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN), creados para atender a la mediana y pequeña industria; el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP), antes Fondo para los Estudios de -- Preinversión, que financia proyectos de preinversión; el Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), orientado al establecimiento de -- parques y conjuntos industriales; y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), que implica la formación de infraestructura y la construcción y ampliación de la industria turística.

El apoyo a la pequeña y mediana industria ha sido objeto de particular atención. Su importancia se ha hecho evidente debido, entre otros factores, a su capacidad de generar empleos, flexibilidad para aumentar a corto plazo la oferta de satisfactores y habilidad para adaptarse a regiones que es necesario promover dentro de un programa que tome en cuenta el desarrollo geográfico y equilibrado.

1.3. FIDEICOMISOS OBJETO DE ESTUDIO

Dentro de la diversidad de tipos de fideicomisos que promueve la Banca de Fomento se encuentran los constituidos por el Gobierno Federal, denominados fideicomisos de fomento económico.

De entre sus finalidades se encuentran:

- Atender el interés social nacional, proponiéndose realizar el bienestar social.
- Fijar su atención en los requerimientos financieros, de apoyo técnico o de otra índole, de una actividad económica en la que el Gobierno Federal ha puesto un interés prioritario.

Nacional Financiera en su carácter de institución promotora del desarrollo económico del país, administra entre otros, 3 fondos de fomento para el apoyo de las actividades industriales, cuya prioridad considera como una de las más importantes.

a) Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN).

Se constituye junto con el FOMIN en uno de los principales fondos creados por el Gobierno Federal, para la atención de problemas y necesidades financieras de la industria mexicana.

El FOGAIN, creado el 18 de diciembre de 1953, tiene por objeto "otorgar garantías y apoyo financiero a la pequeña y mediana industria por conducto de las instituciones nacionales de crédito, mixtas y privadas y de las uniones de crédito". Asimismo "desarrollar eficientemente aquellas mediante programas de inversión bien definidas". (15)

Para el otorgamiento de créditos el Gobierno Federal ha establecido zonas geográficas para ejecución, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del programa de estímulos para la desconcentración territorial de las actividades industriales. (16)

Por este hecho, "el FOGAIN otorga créditos de habitación o avío a empresas existentes en zonas geográficas y según la clasificación de industrias prioritarias, así como la provisión de créditos refaccionarios únicamente a aquellas empresas fabricantes de productos alimenticios para consumo humano; créditos para las empresas que deseen ampliarse y financiar su capital de trabajo". (17)

Continuamente, el FOGAIN atiende a nuevas reformas en sus reglas de operación con la finalidad de orientar sus actividades hacia la canalización de recursos a la mediana y pequeña industria, y así favorecer los aumentos a la producción, entre ellas se encuentran:

a) "Aumentar el número de empresas susceptibles de recibir -

apoyo, mediante la aplicación de los límites para definir la pequeña y mediana industria";

- b) "Revisar los programas de garantía con el fin de elevar - su monto";
- c) "Expedir créditos puentes que la banca otorga provisionalmente a los industriales por cantidades suficientes para satisfacer necesidades de financiamiento, en tanto se formalizan los créditos definitivos"; (18)

B) Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)

El FOMIN se creó el 14 de Febrero de 1972, cuya principal finalidad constituyó la aportación accionaria. Opera asociándose con las empresas mediante la aportación temporal de recursos como capital de riesgo.

Según sus reglas de operación, incluyendo su propia aportación, suscribe acciones comunes o preferentes y vende su participación una vez que las empresas no requieran de su apoyo.

La realización de estos apoyos financieros está acorde con los planes de descongestionamiento industrial que establece la propia política esgrimida por el Gobierno Federal, claros ejemplos de ella son:

- Racionalizar la distribución de actividades económicas en-

el territorio nacional, localizándolas en las zonas de mayor potencial del país;

- Cumplir con las políticas establecidas en los planes nacionales de desarrollo para desalentar el crecimiento de las zonas de mayor concentración industrial y promover la descentralización de la industria, de los servicios públicos y de las actividades del sector privado, orientándolas a las zonas prioritarias en dichos planes.
- Fijar las zonas geográficas para la aplicación de estímulos fiscales, crediticios, de infraestructura y de equipamiento urbano que determine la Administración Pública Federal, para la descentralización territorial de las actividades industriales.

Esto constituye un reflejo de la importancia de este fideicomiso para el apoyo e impulso de las políticas descritas anteriormente en torno a la descentralización de las actividades industriales.

Cabe mencionar que el FOMIN ha instrumentado otros mecanismos financieros de apoyo a la industria, consistentes en tomar obligaciones y créditos subordinados convertibles en acciones, lo que implicaría no sólo una importante aplicación en el número de nuevas operaciones, sino también posibilidades a las empresas en que el fondo ya participa.

c) Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP)

El FONEP, constituido en noviembre de 1968 en Nacional - Financiera, cumple con la misión de financiar estudios de pre inversión de alta prioridad, tanto en el sector Público como en el privado. Asimismo, se ha encargado de realizar estudios a través del análisis de ramas seleccionadas de la industria para la identificación de los proyectos concretos de inversión en nuevas industrias o en la aplicación de las ya - - existentes. "Tales estudios han dado prioridad a aquellas industrias en que conviene especializar la producción manufacturera para la ejecución de un programa de industrialización -- orientada principalmente a las exportaciones y a la sustitución eficiente de importaciones". (19)

Entre los servicios que promueve se encuentran:

- "Prefactibilidad técnica y económica de programas y proyectos que tengan por objeto crear nuevas empresas o ampliarlas existentes".
- "Especificaciones de ingeniería y diseño final, previas a la etapa de ejecución de proyectos cuya viabilidad sea demostrada".
- "Estudios de prefactibilidad de carácter general, sectorial o subsectorial, incluyendo estudios de cuencas, recursos naturales y humanos e investigaciones aerofotogramétricas".

- "Estudios destinados al mejoramiento de la capacidad administrativa, operacional o de mercado".
- "Asesoría directa a los empresarios durante todas las etapas del estudio de preinversión, analizando y evaluando -- las mejores alternativas para el proyecto". (20)

1.4. CREACION, CONSTITUCION Y ORGANIZACION DE LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO.

Bases para la creación, constitución y organización de los fideicomisos del Gobierno Federal.

Conjuntamente con la Ley de Instituciones Nacionales de Crédito y Organizaciones Auxiliares, se analiza en este apartado el decreto que expidió el Ejecutivo Federal, con fecha de 27 de febrero de 1979, que se refiere a las bases para la constitución de los fideicomisos públicos. (21)

Dicho decreto viene a marcar una nueva etapa en el desarrollo de las actividades fiduciarias en México, proponiéndose alcanzar el logro de las metas y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial y coadyuvar a la realización de una mejor coordinación de las dependencias y entidades que participan en los fines de cada fideicomiso creado.

"Para la consecución de esos fines, se le ha asignado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el encargo de constituir y controlar los fideicomisos públicos". Asimismo, en torno a los contratos que hacen posible la creación o modificación de dichos fideicomisos, "precisar sus fines, condiciones y términos, siguiendo las instrucciones del ejecutivo dictadas a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto". (22)

Asimismo, determina que "las instituciones fiduciarias - desempeñarán su cometido y ejercerán sus facultades por medio de uno o más funcionarios que se designen y de cuyos actos se responderá directa e ilimitadamente a la institución a la cual responden, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que ellas incurran personalmente". "La Comisión Bancaria y de Seguros podrá vetar la designación de -- los funcionarios que hubiere hecho la institución fiduciaria o acordar que se proceda a la remoción de los mismos". (23)

"En el acto constitutivo del fideicomiso o en sus reformas, que requieran el consentimiento del fideicomiso, si lo - hubiere, podrán los fideicomitentes prever la formación de un comité técnico de distribución de fondos, dar las reglas de - su funcionamiento y fijar sus facultades cuando la institu- - ción fiduciaria obre ajustándose a los dictámenes o acuerdos de este comité, estará libre de toda responsabilidad". (24)

En complementación a las normas anteriores, el decreto - que hace posible la constitución de los fideicomisos, en su - artículo 7 determina que cuando por virtud de la naturaleza, - especialización u otras circunstancias de los fideicomisos, - la institución fiduciaria designe delegado fiduciario espe- - cial, éste deberá actuar y manejar los registros, efectuar -- los gastos e inversiones, contraer obligaciones y, en gene- - ral, ejercerá los derechos y acciones que comprendan con -- apego a las determinaciones de la institución de crédito que-

desempeñe el cargo de fiduciario.

"En el caso de que no hubiera delegado fiduciario especial pero si un Director o Gerente, a éstos corresponde el cumplimiento de sus obligaciones". (25)

En relación a los comités técnicos, en el artículo 80. - de dicha ley, se determina que en ellos siempre se incluirá - por lo menos un representante del coordinador de sector y - otro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La institución fiduciaria deberá mantener un representante permanente en el citado cuerpo colegiado, que concurrirá con voz pero sin voto.

Por otro lado, se afirma en el decreto referido que "en los contratos del fideicomiso se deberán precisar las facultades que el fideicomitente fije al comité técnico, conforme a las instrucciones del ejecutivo, si los hubiera, indicado cuales asuntos requieren de la aprobación del mismo, para el ejercicio de acciones y derechos que corresponden al fiduciario, entendiéndose que las facultades del citado cuerpo colegiado constituyen limitaciones para la institución fiduciaria". (26)

En el siguiente apartado, se tratarán con mayor detalle los aspectos de operación y financiamiento de los fideicomisos de fomento económico tratados, apegándose primordialmente a las normas establecidas en cada una de las reglas de opera-

ción de los mismos. Por tanto el objeto de señalar estas normas, responde al propósito de adentrarse al tema principal de este trabajo y de sentar tanto las bases como las justificaciones del mismo.

1.5. FORMAS DE OPERACION DE LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO

La pequeña y mediana industria ha venido a caracterizar la predominación de la estructura industrial del país, mediante la gestación del fenómeno de industrialización, creándose con ello algunas industrias como la textil, de productos alimenticios, químicos y petroquímicos, etc., antes de 1910 y -- después de la Revolución Mexicana, al ampliarse el mercado ex terno.

Por tal motivo, el Gobierno Mexicano ha tenido la preocupación de apoyar el desarrollo de este importante sector, -- creando en distintas épocas algunas instituciones que coadyuven en la consecución de sus objetivos, como es el caso de la creación del Banco de México y de Nacional Financiera.

Como parte integral al nacimiento de Nacional Financiera, el ejecutivo federal tuvo a bien crear algunos organismos que se dedicaran a la tarea de fomentar y promover las activi dades productivas nacionales y que trajeran con éstos nuevas fuentes de financiamiento complejos y que con ello vinieran a sustituir a las existentes, cuyas operaciones no respondieran a las necesidades reales de expansión de cada sector producti vo.

*El FOGAIN vino a suceder a algunos fondos que ya no res pondían a dichas necesidades, como es el caso del Fondo de --

Crédito Popular, cuya finalidad fue prestar ayuda financiera a cooperativas, pequeños y medianos industriales, obreros y artesanos; al Fondo de Fomento Industrial, cuyo fin de operación fué el de estructurar definitivamente las bases para la industrialización del país; y a los fondos denominados Nacional de Garantía para Valores Inmobiliarios, cuyas finalidades fueron, en primer lugar, la de garantizar dividendos e intereses mínimos a los inversionistas en valores mobiliarios emitidos por empresas industriales y, en segundo lugar, la de apoyar a empresas industriales que tuvieron importancia para el desarrollo económico del país, por lo que deberían utilizar materias primas nacionales y evitar importaciones gravosas e innecesarias". (27)

Adicional a los fondos establecidos recientemente, como el FONEP, FIDEIN y FOMIN, para 1979 surge el Programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y Pequeña (PAI), que en coordinación con el Plan General de Promoción de Conjuntos y Ciudades Industriales, se proponía realizar por un lado, la promoción de instalaciones físicas y de asistencia técnica, y por otro lado, canalizar recursos a la industria pequeña y mediana, ofreciendo estudios técnicos, créditos y capitales de riesgo conjuntamente con aquellos fideicomisos.

A continuación, para fines de análisis, en este apartado se pretenden establecer las formas de constitución y de operación de fondos aquí mencionados, para que finalmente en el ca

pítulo segundo, se determine el campo de acción de ellos.

Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña

El FOGAIN se constituyó mediante decreto presidencial en 1953 para ser administrado en fideicomiso por Nacional Financiera, "de conformidad con las normas que se establecen en él y las disposiciones que se deriven del contrato que al efecto celebre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la fiduciaria y sus respectivas reglas de operación". (28)

Asimismo, a la fecha de su creación, quedó constituido con la suma de cincuenta millones de pesos como aportación inicial del Gobierno Federal; con el importe de los incrementos que tenga el fondo como producto de las inversiones que realice; con las aportaciones que realizará a futuro, por acuerdo expreso del ejecutivo federal y con aquellos que eventualmente realicen los gobiernos de los estados.

Para fines de operación, el FOGAIN cuenta con un comité técnico integrado por seis miembros nombrados respectivamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, el Banco de México, la Confederación de Cámaras Industriales y de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

Entre las facultades de dicho comité se encuentran

1. "Aprobar los créditos que deberán quedar garantizados con el fondo, dentro de las limitaciones que establece la ley vigente y las que se fijen en el contrato del fideicomiso y en sus reglas de operación".
2. "Aprobar las inversiones, descuentos y demás operaciones que proponga el fiduciario, al contrato del fideicomiso y a las reglas de operación".
3. "Aprobar la emisión de certificados de participación serie pequeña y mediana industria y sus características".
4. "Aprobar el presupuesto anual de gastos que demande la administración del fondo y que debiera formular el fiduciario".
5. "Las demás que le atribuya la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el contrato del fideicomiso o en las reglas de operación". (29)

Para efecto de garantizar las operaciones y actividades que realiza el fiduciario en torno al otorgamiento de apoyo financiero a la pequeña y mediana industria para el impulso de su desarrollo, de programa de inversión sea para mejorar la productividad, para expansiones industriales o bien consolidar financieramente a las empresas, el fondo se rige por las siguientes reglas de operación:

—La garantía podría comprender sólo hasta el 50% del adeudo principal, sin que en ningún caso se pueda ampliar a los in

tereses y otras prestaciones.

-- Dicha garantía se podrá otorgar sobre créditos concedidos por la banca nacional, privada y mixta (Banca Múltiple, -- Bancos de Depósitos, Sociedades Financieras y Uniones de Crédito) a pequeños y medianos industriales, de acuerdo a la distribución de las zonas industriales prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo Industrial, a las normas contempladas en el decreto de creación del fondo; así como a lo estipulado en la Ley General de Instituciones de Crédito vigente, al contrato del fideicomiso y a las reglas de operación respectivas.

En torno a estas reglas de operación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y el Banco de México tiene a su cargo, el dictar las medidas de carácter general que son necesarias para la canalización de mayores recursos de la banca nacional, privada y mixta hacia la pequeña y mediana industria". (30)

Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)

Se constituyó el Fondo Nacional de Fomento Industrial -- "debiéndose seguir la finalidad de promover la creación de -- una nueva capacidad productiva industrial de las empresas y -- la ampliación o mejoramientos de las ya existentes, mediante las aportaciones temporales de capital social, representadas por acciones comunes o preferentes y de otros instrumentos --

que propicien la formación de capital de riesgo, en proporción no mayor de un 49% del capital social de aquellas". (31)

Asimismo, "alentar y apoyar el desarrollo de industrias medianas y pequeñas que no cuenten con medios económicos y -- técnicos para lograrlo".

El patrimonio de este fondo se constituyó mediante la -- aportación inicial del Gobierno Federal, así como de aquellas que puedan realizar los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades federativas, municipios, -- personas físicas y morales, instituciones privadas mexicanas, instituciones internacionales privadas y gubernamentales de -- otros países.

"Con los dividendos, primas y demás utilidades provenientes de la participación en el capital de las empresas que el fondo apoye; y con el 75% de los intereses que Nacional Financiera obtenga de lo invertido en valores de renta fija y de -- los fondos fideicomitados para este propósito que no estén -- destinados a los fines del fideicomiso". (32)

Asimismo, en cuanto al carácter revolvente y creciente -- del Fondo, Nacional Financiera solicitará nuevas aportaciones de los Gobiernos de los Estados, en cuanto lo juzgue pertinente el comité de distribución de fondos del fideicomiso, para -- garantizar la continuidad de las operaciones. Los recursos -- del fideicomiso podrían incrementarse también con los crédi--

tos internos y externos que se obtengan para tal propósito, y que sean autorizados, a proposición del comité técnico, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto a la política del Gobierno Federal de dar prioridad en sus operaciones a aquellas industrias que más contribuyan a generar empleos, a utilizar mejor e incluso a favorecer y desarrollar los recursos naturales de la región, a estimular la formación de tecnologías propias, a descentralizar la producción, el fondo ha instrumentado algunos criterios -- destinados a normar sus decisiones de apoyo, de entre los cuales se numeran los siguientes.

1. "Promover la participación del fideicomiso en proyectos - que precisan del apoyo financiero e institucional de él, - orientando al empresario a identificar posibles fuentes - alternativas de financiamiento. Asimismo, desarrollar la labor promocional aun cuando el fondo no participe en el capital social de las empresas, estimulando, orientando y asistiendo al empresario, dentro de los límites de su capacidad de cooperación técnica e institucional, por decisión del comité técnico".
2. "Evitar la participación del fondo en la reestructuración financiera de las empresas es decir, en la solución de -- sus problemas de pasivos, con la finalidad de destinar -- gran parte de sus recursos para promover la creación de - nuevas empresas y de nuevos polos de desarrollo industrial."

3. "Dirigir su esfuerzo principal hacia las regiones de menor desarrollo relativo de la República, con el objeto de descentralizar también el examen de posibilidades de promoción industrial, considerándose como fuentes de iniciativas de proyectos para apoyo del fondo a todos los organismos establecidos por el Gobierno Federal para fomentar la descentralización territorial del país".
4. "Establecer como requisición de apoyo del fondo, la existencia real comprobada del producto por fabricar la no existencia de capacidad productiva suficiente instalada o en vías de instalarse, dentro del área del mercado potencial del nuevo proyecto".
5. "Orientar de acuerdo al contrato establecido, sus recursos especialmente hacia el apoyo a pequeñas y medianas industrias que carezcan de medios para desarrollarse". (33)

En complementación a esto, el presente decreto establece como regla de operación que podrán ser solicitantes de apoyo por parte del fondo, empresas legalmente constituidas y en operación o empresas en proceso de constitución.

De conformidad con el contrato constitutivo del fondo, dicho fideicomiso está representado por un delegado fiduciario especial el cual es nombrado por Nacional Financiera. Asimismo, por un comité técnico y de distribución de fondos, formados por un representante propietario y un suplente de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, del Banco de México y de Nacional Financiera, del cual se invita a participar en dicho comité a la Confederación de Cámaras Industriales y a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, las que designarán sus correspondientes representantes propietarios y suplentes.

El comité técnico del fondo está facultado para:

1. Determinar las empresas que sean susceptibles de recibir apoyo con cargo a los fondos del fideicomiso.
2. Señalar las condiciones generales de la participación temporal en el capital de las empresas que aparte el fideicomiso, lo cual en ningún caso podrá exceder del 49% de la inversión total.
3. Establecer las condiciones y los requisitos para la colocación de las acciones de las empresas apoyadas por el fondo.
4. Promover la emisión y colocación de acciones y obligaciones de empresas industriales.
5. Recomendar el tipo y características de los servicios técnicos y de consulta que deban contratar las empresas.
6. Autorizar, en cada caso, las aportaciones de capital que se realicen con cargo a los recursos del fondo.
7. Aprobar el presupuesto anual de gastos, así como los pro-

gramas de acción anuales que presente el director del fideicomiso.

8. Buscar nuevas fuentes de recursos para el fondo, y gestionar su participación.
9. Autorizar, en caso de notoria urgencia para la empresa solicitante y previa consulta con el presidente del comité técnico y el delegado fiduciario, la celebración de un contrato previo de aportación de fondos, en el que se incluyan las condiciones que garanticen la recuperación de la aportación realizada, más una tasa de interés razonable, para el caso de que no lleguen a cumplir los requisitos establecidos.
10. Las demás facultades y funciones que se le atribuyen en sus reglas de operación y en el contrato del fideicomiso, así como las que con posterioridad le fije el fideicomitente.

Con la finalidad de sesionar una vez por mes, el comité técnico y de distribución de fondos se constituya en quorum para lo cual se requiere cuando menos esté representado por cuatro miembros de las instituciones que forman parte del comité. Asimismo, "los asuntos que se sometan a consideración del comité se resolverán por mayoría de votos, donde cada entidad representada en el comité tendrá derecho a un voto, dándose el caso de empate, corresponde al presidente del comité el voto de calidad".

Las facultades del secretario técnico, el cual funge como director del fondo y secretario del comité, son determinados por el propio comité.

Por lo que se refiere a su organización interna, el manejo de este fideicomiso está a cargo del personal técnico y administrativo necesario, conforme al presupuesto aprobado por el comité. Asimismo, cuenta con la cooperación técnica del personal de Nacional Financiera y la de otros fideicomisos administrados por esta misma, del Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, A. C. (Imit. Ac.), del Centro Nacional de Productividad (CENAPRO), y de otras entidades que persiguen propósitos de promoción industrial.

Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP)

El FONEP, antes Fondo para los Estudios de Prevención, "se constituyó mediante iniciativa del Ejecutivo Federal, cuyos fondos económicos provinieron inicialmente del Banco Interamericano de Desarrollo, en la suma de 5.5 millones de dólares". (34)

Su creación respondió a la necesidad de orientar a muchos empresarios a que invirtieran en nuevos proyectos, tomando en cuenta aquellos puntos que resulten críticos al momento de ejecutarlos, motivando con esto a una adecuada toma de decisiones y a que sus empresas operaran adecuada y eficientemente, con altos niveles de rentabilidad y utilidades.

Por esta razón, el gobierno mexicano ha buscado instrumentar una serie de mecanismos que apoyen eficientemente a las empresas que participan en los distintos sectores económicos del país, lográndose con esto la ventaja de no distraer recursos que en el mejor de los casos se deben destinar a actividades propiamente de inversión.

En virtud de lo señalado, el fondo se ha planteado realizar, de acuerdo a sus reglas de operación, los siguientes objetivos:

- "El financiamiento en términos adecuados de estudios y proyectos de alta prioridad, tanto del sector público como el privado, que aceleren y mejoren la preparación de proyectos específicos o estudios generales, necesarios para cumplir con los programas económicos-sociales nacionales y -- que pueden ser presentados para solicitar financiamiento a organismos nacionales o internacionales".
- "La identificación de estudios y proyectos específicos de inversión con el fin de movilizar recursos financieros, -- tanto públicos como privados, y disponer de una cartera de proyectos a nivel perfil y prefactibilidad que constituyan los estudios de fomento económico de este fondo".
- "El otorgamiento de créditos a las personas físicas o morales que actúen en calidad de consultores nacionales, con el fin de fortalecer la prestación de servicios profesionales de consultoría de manera que promueva el desarrollo de

la tecnología nacional".

- "Ofrecer en forma permanente cursos y seminarios orientados a capacitar y adiestrar personal técnico cuyas funciones se realicen con la formulación, evaluación, instalación y administración de proyectos de inversión". (35)

El fondo ha definido los sectores económicos elegibles para los estudios de preinversión, los cuales comprenden las ramas de actividades primarias y secundarias, así como las de transportes y comunicaciones. Por tanto, da preferencia particular a las actividades siguientes:

1. Instalaciones potenciarias
2. Maquinaria y equipo de transportes
3. Industrias metálicas, de productos y petroquímicos
4. Estudios para pequeñas y mediana industrias
5. Selvicultura, pesca y minería
6. Especificaciones y diseño final, previo a la etapa de ejecución.

Para la consecución de los objetivos mencionados, el patrimonio del fondo se constituyó al momento de su creación -- por:

- a) "Los recursos fideicomitidos por el Gobierno Federal provenientes de los créditos por 5'000 Millones de Dólares - U.S., 540,000 Dls. Canadienses equivalentes a 500,000 Dólares estadounidenses, concedidos por el Banco Interameri

cano de Desarrollo a Nacional Financiera y cedidos por é
ta al Gobierno Federal".

- b) "La aportación inicial del Gobierno Federal por un equiva
lente a 2,400 Dólares U.S. y las posteriores aportaciones
que realice".
- c) "Por los productos que obtengan derivados de las operacio
nes que realice el fondo".
- d) "Por los productos provenientes de la inversión de fondos
ociosos". (36)

El comité técnico y de distribución de fondos está forma
do por seis miembros propietarios, de los cuales tres corres
ponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tres a
Nacional Financiera con sus respectivos suplentes. Dicho co
mité está presidido por el Director de Crédito de esta insti
tución, que en caso de ausencia, sería representado por los -
tres propietarios de dicha secretaria.

El comité técnico está facultado para:

- Elaborar los proyectos de modificación de las reglas de --
operación del fondo, mismos que serán autorizados por la -
S. H. y C.P. y aprobados por el Banco Interamericano de De
sarrollo.
- Colaborar con Nacional Financiera para el cumplimiento de
todos los compromisos derivados de los contratos de présta
mos con dicho Banco, cuyos recursos forman parte del patri

monio del fondo.

- Dirigir las operaciones y la administración del fondo;
- Aprobar los créditos que se otorguen para estudios de preinversión;
- Analizar y aprobar en su caso el presupuesto anual de gastos.
- Fijar los tipos de intereses, comisiones y plazos de amortización correspondientes a los préstamos de preinversión que se aprueben.
- Promover ante posibles usuarios estudios que puedan ser financiados por el fondo.
- Aprobar conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, un régimen de prioridades a que se sujetará la selección de estudios a financiarse con recursos del fondo;
- Las demás que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"El comité Técnico cuenta con una secretaría operativa, técnica y administrativa la cual promueve información hacia los posibles prestatarios, tanto del sector público como del sector privado, sobre las disponibilidades de los fondos de preinversión, así como de los préstamos y las informaciones requeridas para dar trámite a las solicitudes respectivas".(37)

Por último, tiene como función primordial "el análisis, - desde el punto de vista técnico-económico, de los estudios en cuanto a importancia y viabilidad se refiere". (38)

CAPÍTULO 2

**EL CAMPO DE ACCIÓN FIDUCIARIA
DE FOMENTO**

2.1. INSTRUMENTOS DE FOMENTO ECONOMICO

El campo de acción de los fideicomisos de fomento se encuentra delineado por una estructura compleja de desarrollo, caracterizado por la banca de fomento industrial. Esta desarrolla importantes programas de investigación orientados a la ejecución y difusión de programas de asesoría técnica que permitan satisfacer las necesidades de industrialización del país. Asimismo, con este fin cubre las etapas de planeación, investigación, programación y operación financiera, las cuales caracterizan a la vez las labores de promoción industrial.

Nacional Financiera como banca de fomento y en calidad de fiduciaria del Gobierno Federal, analiza la evaluación de los diferentes sectores industriales y su proyección, los índices de ocupación, mercados potenciales y empresas industriales establecidos o por establecerse; efectúa estudios económicos regionales y sectoriales para identificar aquellas áreas que permitan alcanzar los objetivos de sustitución de importaciones, producción de bienes de capital, complementación a la industria básica, creación de fuentes de trabajo, etc.

Para esto crea y promueve proyectos industriales como un instrumento de fomento industrial. Esta actividad se genera debido a la creación de nuevas empresas industriales y a la administración de las ya existentes.

Dicha actividad se complementa a consecuencia de la necesidad creciente de coordinar los mecanismos de otras instituciones, los cuales se orientan para hacer llegar con mayor intensidad la acción de fomento industrial en aquellas áreas en las cuales se requiere su participación y donde se pretende actuar coordinadamente, en un proceso que considere tanto la identificación de nuevas oportunidades de inversión, la elaboración de proyectos, la utilización de mecanismos de créditos, de participación de capital y de apoyo técnico, como las actividades relativas a los fideicomisos de fomento relacionados con los distintos sectores industriales.

Asimismo, las distintas promociones industriales se impulsan bajo un criterio de interrelación de iniciativas industriales que se complementen y fortalezcan entre sí.

De la formulación de nuevos programas de promoción de proyectos, se vale la acción fiduciaria para acentuar las acciones contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial.

Este instrumento permite identificar y movilizar recursos hacia nuevas inversiones en los sectores productivos prioritarios, considerando las plantas industriales actuales y sus programas de expansión. En este esfuerzo coordinado prevalece un enfoque encaminado a identificar directamente las necesidades adicionales de dichos sectores en sus centros de demanda, tomando como base su programa de expansión futura.

Dichos programas tienen como objetivo principal la promoción de proyectos de inversión en nuevas actividades industriales en las que no existe abastecimiento nacional, e incluye también la ampliación y el fortalecimiento de plantas industriales a través del incremento de sus capacidades y la incorporación de nuevas líneas de producción para atender la creciente demanda.

La tarea de fomentar el desarrollo industrial del país - no sólo se limita a promover y crear nuevos programas y proyectos industriales, sino también a otorgar financiamiento a empresas filiales productoras de bienes de capital, de consumo y agropecuarios, etc., así como a aquellos sectores industriales considerados como prioritarios, actividad principal - que desarrolla la banca de fomento.

Por tal motivo, canaliza importantes volúmenes de financiamiento hacia actividades industriales consideradas dentro del Plan Global de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo Industrial. Caso concreto de ello lo constituyen las operaciones en el ejercicio 1979/1980 por Nacional Financiera, - las cuales ascendieron a 80,975. 5 Millones de pesos, de los cuales 71,869.4 millones correspondieron a créditos y 6,958.3 millones a vales. El incremento de 10,613.0 millones de pesos con respecto al ejercicio anterior, fue resultado de las políticas de promoción y fomento de NAFINSA y al esfuerzo representado por ella para dar apoyo financiero a dichas actividades. (39)

Dentro de la etapa de planeación y programación del desarrollo de la industria, el ejecutivo federal ha tenido a bien crear algunos planes y programas nacionales de desarrollo, -- que contemplan las bases del crecimiento sostenido de la industria nacional, así procurar la adecuada coordinación de -- las decisiones de fomento destinadas a la industrialización del país.

El Plan Nacional de Desarrollo Industrial y el Programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y Pequeña, constituyen las acciones de programación más importantes que ha destinado el Gobierno Federal hacia la coordinación de los mecanismos técnicos y financieros de fomento y apoyo a la industria.

Más adelante, en este mismo capítulo, se determinan las acciones más importantes que contemplan el plan y el programa mencionados, así como su papel de coordinador del desarrollo industrial.

2.2. ALTERNATIVAS ADOPTADAS POR LA ACCION FIDUCIARIA DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA

La acción de fomento industrial se enfoca hacia la administración de fondos y fideicomisos creados por el Gobierno Federal, los cuales se destinan, como se ha recalcado anteriormente, hacia el impulso de los diferentes sectores industriales específicos, mediante el apoyo financiero y de asesoría técnica, canalizando programas de inversión, financiamiento y proyectos industriales; proporcionando servicios de consultoría y asesoría técnica; proponiendo mejorar el funcionamiento a las plantas industriales existentes, creando nuevas empresas y cooperando al desenvolvimiento de las actuales.

El desenvolvimiento de estas alternativas se constituye como parte integral del instrumento de planeación y programación económico y financiero contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, cuyas acciones económicas han sido encaminadas no sólo a modificar la estructura productiva y estimular la oferta, sino preponderantemente satisfacer los mínimos de bienestar y consumo de la población.

El objeto mismo de estas alternativas adoptadas es el -- mantener coordinadamente la operación de los fideicomisos de fomento y que participen activa y permanentemente en la identificación, promoción y generación de proyectos de inversión, coadyuvando a impulsar de manera importante la descentralización de los polos de desarrollo y la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Por otra parte, debido a la creciente demanda de insumos que fortalezcan la adecuada expansión de las industrias pequeñas y medianas, la banca de fomento propuso y se planteó - - crear un programa de apoyo integral que permitiera una adecuada coordinación de los mecanismos creados por el Gobierno Federal en diversas épocas.

Tomando en cuenta la importancia de las industrias medianas y pequeñas en la actividad económica y con el fin de contribuir a su desenvolvimiento eficiente, dicho programa otorga a ellas apoyos adicionales, los cuales se integran y coordinan mediante la canalización de recursos de los fondos y fideicomisos de fomento industrial administrados por Nacional - Financiera.

Dichos recursos se destinan:

- "A créditos para la elaboración de estudios y proyectos".
- "Para aportaciones temporales de capital de riesgo".
- "Al descuento de créditos y al otorgamiento de garantías - para la inversión productiva".
- "Para que los industriales puedan adquirir terrenos y - arrendar o comprar maquinaria y naves industriales".
- "Para labores de asistencia técnica, consistentes en información científica y tecnológica, así como en capacitación a empresarios y adiestramiento a trabajadores".

— "Para asistencia técnica en la elaboración de estudios técnico-económicos". (40)

Con el objeto de llevar a cabo la realización de estos recursos y optimizar su utilización, el PAI mediante dichos fideicomisos los otorga a las empresas industriales, debiendo sujetar a las condiciones siguientes. (41)

1. Reforzar la expansión de la producción, especialmente en actividades prioritarias.
2. Contribuir a la generación de empleos sin comprometer la eficiencia productiva.
3. Sustituir eficientemente importaciones e incrementar la exportación de productos terminados.
4. Contribuir a generar y desarrollar tecnologías propias.
5. Procurar una mejor distribución regional de la actividad económica.
6. Aprovechar racional e integralmente los recursos actuales.

En complementación a las alternativas adoptadas y a raíz de la creación del programa mencionado, a la acción de fomento industrial se le asignaron cuatro actividades fundamentales en materia de asesoría técnica, consistentes en proporcionar asesoría a industriales para el óptimo de sus recursos; diagnóstico de problemas a empresas establecidas y en formación; capacitación empresarial y adiestramiento de mano de --

obra; e información científica y tecnológica. (42)

Anterior al establecimiento del programa de apoyo integral, se planteó la creación de un plan que concibiera una serie de estrategias, que llevarán como finalidad superar la crisis radical en el potencial financiero industrial y preparar un sistema de información estadística básica y un modelo-econométrico para presentar el comportamiento de la industria, bajo distintas metas y condiciones.

En efecto, bajo esos parámetros se diseñó el Plan Nacional de Desarrollo Industrial como delineador de la primer alternativa de programación industrial y del desarrollo actual.

A continuación se exponen las bases que dan forma al plan nacional como delineador de desarrollo industrial, así como del programa de apoyo integral como ente coordinador de la acción fiduciaria de fomento de los fideicomisos que en este trabajo se tratan.

Plan Nacional de Desarrollo Industrial

El Plan Nacional de Desarrollo Industrial parte de una estrategia principal que consiste en superar la crisis radical en el potencial financiero, la cual se divide en tres etapas.

1. "Superar la crisis, partiendo de las restricciones que prevalecieron en los años 1974 y 75".

2. "Consolidar las bases del proceso de desarrollo capaz de sustentarse en si mismo".
3. "Garantizar la fase de crecimiento acelerado, planteándose con ello alcanzar tasas más altas de crecimiento económico compatibles con el objetivo central de acabar con la desocupación y el desempleo hacia fines de siglo". (43)

Para ello, el plan se planteó llevar a cabo objetivos -- que van desde la obtención de los instrumentos más viables de desarrollo, hasta la ejecución de las herramientas más adecuadas que coadyuven a la solución de problemas y limitaciones -- del desarrollo futuros.

Es en la tercera etapa donde centran su atención este -- trabajo. Al respecto, dicha estrategia contempla para su determinación la programación industrial y la configuración de un marco macroeconómico; la definición de las prioridades sectoriales y regionales; la formación de sus estructuras de mercado y la determinación de los instrumentos viables de desarrollo.

La Programación Industrial

Mediante ella el Plan Nacional de Desarrollo Industrial plantea alcanzar tasas más altas de crecimiento económico. Sin embargo, la programación industrial no se limita tan sólo a ello, si no también tiene como tarea fundamental transfor--

mar éste como los demás recursos no renovables para crear - - fuentes de ocupación permanentes, desarrollando ramas de actividad que les agreguen a ellas valor directa o indirectamente, es decir, "la adecuada asignación de los excedentes es tarea central de la programación".

Este orden de ideas se sintetizan en las siguientes acciones de programación.

- Indica prioridades por ramas industriales en función de su capacidad para contribuir a los objetivos generales.
- Destaca regiones prioritarias, a fin de ordenar y orientar la descentralización territorial de la actividad económica.
- Da un tratamiento preferencial a la mediana y pequeña empresa con el propósito de equilibrar las estructuras de mercado y contrarrestar las tendencias oligopólicas en el ámbito industrial.
- Configura un conjunto de instrumentos, entre los que sobresalen los estímulos vinculados a las prioridades sectoriales y regionales establecidas y al tratamiento preferente a la mediana y pequeña industria.
- Constituye un marco institucional en el seno del sector público para la aplicación de la política industrial regida por normas de carácter general, que tienden a eliminar la confusión y el casuismo burocrático.
- Señala mecanismos para pactar compromisos con los sectores-

social y privado, seguir su curso y evaluar su cumplimiento. (44)

Prioridades Sectoriales

El fomento al empleo y de las exportaciones, el apoyo a la pequeña y mediana industria y la descentralización geográfica se concentran en el plan como prioridades específicas -- sectoriales.

Para ello, el plan precisa clasificar por importancia a los sectores productivos derivados de las prioridades sectoriales, sobresaliendo la agroindustria y la producción de bienes de capital. (45)

Por un lado, con respecto a la primera, tiene como importancia central, impulsar la producción de alimentos y promover la economía rural.

Por otro lado, con carácter de fomento selectivo, la segunda se orienta a integrar equilibradamente la estructura industrial. A través de la formación de capital, se incorporan las técnicas de producción que se aplican en toda la economía. Por tanto la fabricación de maquinaria y equipo, para el plan, es fuente de autodeterminación tecnológica.

El núcleo actual de la estructura industrial incluye para su determinación una segunda categoría de actividades prioritarias. Estas son las que satisfacen consumos esenciales y

aptos para exportar. Además, según el plan, deberán para la fase del crecimiento acelerado fortalecerse y reorientarse.

El fomento de las actividades prioritarias que dispone el plan se instrumenta a través de una combinación de estímulos fiscales, y de créditos a tasas preferenciales de nuevas fuentes de capital.

Prioridades Regionales

Sobre este apartado, el plan se refiere al esquema regional para la ejecución del programa de estímulos a la descentralización territorial de las actividades industriales, así como a las zonas territoriales consideradas como prioritarias.

Para ello, el plan parte de dos criterios fundamentales, consistentes en:

- Concentrar para desconcentrar.
- Desalentar las inversiones de altos costos colectivos en el Valle de México y promover su ubicación en ciertas ciudades de tamaño medio, que por sus recursos humanos y materiales tienen potencial de desarrollo.

El plan centra su atención especialmente en las fronteras y costas, con la finalidad de facilitar la exportación de manufacturas y romper la atadura de la industria del mercado interno.

A las empresas que se ubiquen en dichas áreas, el plan -

otorga diversos estímulos fiscales. A grandes rasgos éste -- los agrupa y clasifica en las zonas siguientes:

- Zona I. De estímulos preferenciales, clasificados principalmente en puertos industriales, sus municipios - aledaños y otras ciudades con potencial de desarrollo urbano industrial (Prioridades IA y IB respectivamente).
- Zona II. De prioridades estatales. Aquí se constituyen los centros de actividad industrial en los Estados de la República, conforme a los convenios que se concerten con el Gobierno Federal.
- Zona III. De ordenamiento y regulación. "Área de crecimiento controlado", integrada por el Distrito Federal y sus municipios controlados y de un "Área de consolidación" integrado por núcleos de población dentro del radio de influencia de la primera. (46)

Instrumentos

Para la orientación y fomento de la industria, el plan - contempla un conjunto propio de instrumentos. Algunos operan en forma directa y otros indirectamente en los sectores privados y sociales.

De entre los directos se encuentran la inversión pública en infraestructura económica y social y las empresas paraesta

tales. Entre las indirectas, incentivos fiscales, apoyos financieros, mecanismos de protección industrial, asesoría técnica y estudios de preinversión, regulación y desarrollo de la tecnología y promoción de proyectos de inversión.

Mediante estos instrumentos de fomento industrial se busca evitar que el efecto multiplicador de las inversiones de las entidades paraestatales transfieran al extranjero. También se pretende que los productos que genera se transformen ulteriormente en el país. Todo ello sin entorpecer sus programas de producción de fundamental importancia para el país.

El nuevo esquema de estímulos que establece el plan, está diseñado para influir expresamente en las decisiones de inversión y orientarlas hacia objetivos establecidos de antemano. Se basa en criterios selectivos para impulsar lo importante y desalentar lo que no es.

Es característico del sistema que la concesión se establece de forma de paquete de estímulos. Con ello se da unidad a la política de fomento industrial. Para la determinación de estos estímulos, el plan toma en cuenta dos elementos fundamentales: La inversión y el aumento al empleo.

Dentro del primero, su empleo se destina:

- a) Para el pago de cualquier impuesto federal
- b) Al momento en que la función se realiza, es decir, cuando tiene más influencia en las decisiones del empresario.

En cuanto al segundo, se aplica:

- a) Por un período máximo de dos años; el cual llega hasta el 20% de la nómina valuada al nivel de salario mínimo.
- b) Cuando las plantas se ubican en zonas localizadas fuera del crecimiento controlado del Valle de México.

El apoyo crediticio a la industria se enmarca en el funcionamiento de los fondos de redescuento creados por el Gobierno Federal. El plan, mediante el tratamiento preferencial de éstos, toma en consideración las actividades y regiones prioritarias, así como el período de gestación de las inversiones. Además considera el estudio de mecanismos para facilitar a la empresa mediana y pequeña financiarse en mayor medida a través de las acciones, es decir, de la acción de los fideicomisos que para el efecto ha creado el Gobierno Federal.

Transferencia y Desarrollo Tecnológico

La asignación de este instrumento, tiene por objeto avanzar hacia la autodeterminación tecnológica, la cual implica apoyar a la empresa en la selección de los métodos de producción más adecuados y adaptar los de origen importado a las condiciones particulares del país, lo mismo que fomentar la creación de técnicas propias diseñadas sobre todo para absorber empleo.

Dado el papel que desempeñan en el proceso de transferencia, adaptación y difusión de tecnología, las empresas de consultoría e ingeniería realizan ajustes especiales en la expansión y modernización de la industria mediante la realización de estudios de prefactibilidad y hasta la operación y mantenimiento de las instalaciones industriales.

Los servicios que en ellos recaen se ubican en una posición estratégica donde convergen la disponibilidad de recursos financieros y su transformación en inversiones, los institutos de investigación que generan los conocimientos técnicos y el aparato productivo, la industria de bienes de capital y los usuarios de maquinaria y equipo.

Promoción Industrial

En ella se reflejan las instituciones financieras de fomento industrial, así como en los fondos constituidos en fideicomisos especializados, los cuales participan en las labores de promoción y proyectos de inversión. A éstos se asocian los organismos públicos y privados, instituciones financieras que persiguen fines específicos y dependencias gubernamentales, cuyas características de operación amplían la disponibilidad interna de recursos financieros y la diversificación de las actividades de promoción.

A consecuencia del establecimiento de las actividades de promoción, el plan preve modificaciones en la instrumentación

de las políticas industriales a través de los elementos previstos por él, para seleccionar campos prioritarios de inversión e iniciar promociones entre los sectores público, social y privado, para ponerse en práctica a través de licitaciones para las que se establezcan las condiciones a cumplir y el conjunto de apoyos a otorgar.

Programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y Pequeña (PAI)

El Programa de Apoyo Integral constituye un mecanismo para coordinar y ampliar los actuales instrumentos que la administración pública ha establecido para apoyar preferentemente a pequeños y medianos industriales.

En esencia, este programa se constituyó también para coordinar las actividades fundamentales de los fideicomisos de fomento al desarrollo y fortalecimiento de las empresas mediana y pequeña.

La industria pequeña y mediana (IPM) ha desempeñado y mantiene un papel significativo, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos, en la actividad económica en México. Además da motivo para que se le otorguen un mayor y mejor apoyo, por el hecho de que derivan de ella mejoras sustanciales tanto en la productividad general del sector industrial como en la generación de empleos.

Adicionalmente, la situación actual por la que atraviesa

la economía mexicana ha repercutido desfavorablemente sobre la evolución de IPM, en vista de su debilidad en aspectos administrativos, financieros y tecnológicos, en contraste con la mayor fortaleza prevaleciente en la gran empresa industrial.

Consecuentemente, el impulso al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, requiere realizarse a través de la coordinación de los esfuerzos que lleva a cabo distintas instituciones del Gobierno Federal. De este modo ha surgido la necesidad de mejorar la utilización de los recursos con que cuentan esas empresas y aumentar su eficiencia.

Debido a lo anterior, para lograr el fortalecimiento de apoyo a la IPM, el programa desarrolla genéricamente las siguientes funciones fundamentales:

- a) Aumentar la capacidad efectiva de operación de las instituciones involucradas en el programa mediante la coordinación de sus actividades y el fortalecimiento y ampliación de sus funciones.
- b) Lograr un grado mayor de racionalización en la utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros, a través de la estandarización de los sistemas de operación, evaluación y prácticas administrativas de las instituciones participantes.
- c) Prestar apoyo técnico a las empresas pequeñas y medianas en los aspectos de análisis de mercado, comercialización,

organización administrativa, preparación gerencial y desarrollo de personal, producción, contabilidad y finanzas.

- d) Promover directamente los beneficios del programa, buscando contacto estrecho con las empresas.
- e) Mantener un examen permanente mediante las experiencias - recogidas por el programa, de las políticas de apoyo gubernamental a la IPM, a fin de sugerir a las autoridades correspondientes las adiciones o mejoras posibles en los instrumentos de fomento en este campo. De igual manera, proponer adiciones o modificaciones a los programas de entidades de los sectores público y privado, con el fin de que canalicen un mayor apoyo a las pequeñas y medianas industrias.
- f) Realizar una evaluación constante de los beneficios derivados de la ejecución del programa y de la operación de las entidades participantes promoviendo la introducción de las reformas que se juzguen pertinentes para aumentar la efectividad de las acciones contempladas en él. (47)

El programa, a partir del inicio de sus operaciones, ha pretendido apegarse a los objetivos plasmados en los planes de gobierno, preferentemente en los Planes Global de Desarrollo 1980-82, Nacional de Desarrollo Industrial y el Sistema Alimentario Mexicano, definiendo una serie de políticas tendientes a dar apoyo a tales objetivos:

- I) "Reforzar la expansión de la producción, especialmente - en aquellos sectores que se han declarado prioritarios, - buscando satisfacer en primer término, las necesidades - básicas de la población".
- II) "Favorecer la elevación de la competitividad nacional e internacional, a fin de sustituir eficientemente importaciones e incrementar exportaciones".
- III) "Contribuir a generar y desarrollar tecnologías propias".
- IV) "Impulsar la descentralización industrial y el desarrollo regional del país".
- V) "Otorgar apoyo prioritario a la producción industrial de artículos básicos, especialmente de alimentos".
- VI) "Canalizar mayores financiamientos a la generación de -- nueva capacidad productiva en la industria". (48)

En cuanto al contenido del PAI, en adición a lo anterior mente expuesto, los organismos que le componen se encuentran coordinados por él cubriéndose dos áreas fundamentales: la fi nanciera y la de asistencia técnica.

En el área financiera, el programa coordina los recursos y actividades de los tres fideicomisos de fomento industrial que se hacen referencia en este trabajo.

En el campo de la asistencia técnica, la acción se lleva a cabo a través de instituciones especializadas como el Cen--

tro Nacional de Productividad (Conapro); el Fideicomiso de Información Técnica (INFOTEC); y el Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas (IMIT).

Para 1981 el programa estableció para llevar a cabo es--tas tareas, un instrumento de acción denominado el "Extensio--nismo Industrial", el cual se pone en práctica a través de --agentes especializados que proporcionan en forma directa al -industrial asesoría técnica, ofreciendo a la vez un paquete -completo de servicios y apoyos, permitiendo solucionar gra--dualmente los diversos problemas a que se enfrenta la empre--sa. (49)

Además tiene como tarea, "El divulgar y promover los ser--vicios del programa, proporcionar asistencia técnica e inter--venir para cubrir los trámites necesarios que permitan tener--un rápido acceso a los diversos apoyos financieros y de otra--índole". (50)

En cuanto a su programación y operación, el programa es--tá destinado a operar en dos etapas. La primera, con dura--ción de tres años (1978-1980), ha servido para dar a conocer--el PAI entre los medios empresarial y bancarios y para probar la efectividad de las dos áreas fundamentales. En la segunda con duración de dos años (1981 y 1982), se pretende consoli--dar lo realizado y emprender nuevas tareas que coadyuven al -logro de las metas nacionales previstas en los programas sec--toriales enmarcados en el Plan Global de Desarrollo. (51)

En detalle, pretendiendo esclarecer aun más lo ilustrado anteriormente, el programa se encuentra dividido en seis subprogramas: Asistencia Técnica, Estudios de Preinversión, Créditos, Garantías, Aportación Accionaria e Instalaciones Físicas.

Asistencia Técnica: Este subprograma contempla cuatro aspectos fundamentales: Orientación sobre las ventajas que ofrece el programa y asesora para utilizar los apoyos del mismo; diagnóstico de los problemas de la empresa o del proyecto; -- preparación y entrenamiento del personal técnico y ejecutivo y siguiendo en la instrumentación de soluciones, tanto de tipo financiero como no financiero.

Las instituciones participantes en este subprograma son el INFOTEC, CENAPRO y el IMIT, así como el FONEP, cuyo financiamiento es canalizado por éste.

Estudios de Preinversión. En él se tiene como finalidad, el otorgamiento de créditos directos a empresarios o industriales que desean realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica y económica de proyectos, persiguiendo una inversión, estudio complementario incluyendo especificaciones de ingeniería, planos y diseño final y estudios destinados al mejoramiento de la capacidad administrativa, operacional, productiva o de mercado.

El ejecutor de este subprograma es el FONEP, el cual recibe créditos canalizados del programa para estudios de prein

versión elegibles.

Crédito. Créditos refaccionarios y de habilitación o -- avío mediante los sistemas de redescuentos del FOGAIN, correspondiendo a la banca privada, mixta y nacional, en función de instituciones de crédito, la promoción más intensiva de la -- ejecución selectiva del subprograma.

Garantías. El sistema de garantías se destina a cubrir -- un cierto porcentaje del importe de los créditos, que no excedan de determinada cantidad. Utilizando los servicios del -- FOGAIN, se canaliza el apoyo crediticio mediante descuentos, -- así como el sistema de garantías.

Este último es considerado en el programa como un subprograma piloto, que se incrementa progresivamente de acuerdo a la justificación expresa de la asignación de recursos.

Aportación Accionaria. Constituyó la participación con -- capital de riesgo en las pequeñas y medianas industrias, mediante la suscripción de acciones comunes, preferentes y de -- otros instrumentos financieros convertibles en acciones. Reaen en el FOMIN la ejecución de este subprograma.

Organizacionalmente el programa se encuentra integrado -- por un comité coordinador, que actúa como órgano superior y -- de una secretaría, como instrumento ejecutivo de las decisiones del comité. (52)

Este comité está formado por un representante propieta--

rio y un suplente de las siguientes dependencias e instituciones: Nacional Financiera, que en ella recae la presidencia; - las Secretarías de Patrimonio y Fomento Industrial y de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México; el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN); - el Fondo de Fomento Industrial (FOMIN); el Fideicomiso de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN); el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP); - el INFOTEC - CONACYT; el Centro Nacional de Productividad - - (CENAPRO) y el Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas (IMIT).

Dicho comité se coordina también con el Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI), el Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Consejo de Recursos Minerales, la Comisión de Fomento Minero y el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

La relación del programa con la acción gubernamental de fomento industrial se realiza a través de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial y de Hacienda y Crédito Público, recurriéndose también a la Secretaría de Programación y Presupuesto en materia de determinación de las políticas y planes globales de desarrollo de la IPM, así como para los aspectos presupuestales del programa.

Por último, en materia de responsabilidades, el comité - coordinador debe formular recomendaciones a través de la se-- cretaría del programa a los comités técnicos de los diferen-- tes fideicomisos, recayendo en esta última, por un lado, la - ejecución de las tareas del programa, así como la administra-- ción de los subprogramas que le sean asignados por el comité- y por otro lado, la coordinación de los distintos fideicomi-- sos e instituciones participantes en el programa. (53)

2.3. LA PROBLEMATICA INDUSTRIAL DURANTE EL PERIODO DE 1976-1981

Para la conceptualización de los principales problemas y su vinculación con los fideicomisos de fomento, se partirá de la situación imperante de la industria de la transformación - en especial de aquellas ramas consideradas como prioritarias e identificadas, tanto por el Gobierno Federal como Nacional-Financiera y de otros sectores prioritarios tales como producción de bienes de capital.

Cabe preguntarse a que viene el hecho de definir la situación imperante de la industria mexicana asociándosele a la producción de bienes de capital. Si bien la información obtenida para la elaboración de este capítulo no muestra más que un pequeño reflejo de la situación industrial del país, si nos proporciona los elementos necesarios para definir el campo de acción de la promoción industrial enfocado a los problemas de financiamiento de la industria.

La producción industrial en México durante los seis últimos años se ha caracterizado por ser altamente diversificada. Generalmente, la carencia de mecanismos financieros adecuados, así como la disparidad de objetivos de algunos de ellos en la política, provoca comúnmente que la fabricación de mayor complejidad deba apoyarse en investigaciones técnicas, pues su diseño y empleo son más exigentes en tecnología. Por ello, siempre tiende a surgir la necesidad de ir concentrando es-

fuerzos coherentes hacia un mínimo común de objetivos.

Asimismo, suele estar excesivamente fraccionada en modelos estándar y seriados, por lo que, a pesar de la significativa magnitud del mercado nacional, no se consiguen adecuadamente las economías que cabría esperar de la producción en serie. En contraste, la producción de equipos más complejos se realiza con un elevado contenido de importación y, consecuentemente, con una muy reducida participación tecnológica nacional.

Debido a esto, siempre ha existido en México la necesidad de redoblar los esfuerzos en la creación de mecanismos financieros más adecuados y que se ajusten a la situación imperante de la industria de la producción, de fijar adecuadamente los objetivos y aquellos esfuerzos que coadyuven a una mejor realización de las políticas y decisiones dirigidas hacia ella.

Algunos otros problemas han desembocado en la reducción del nivel de producción. Aunado a los anteriores, se pueden mencionar algunos de ellos:

- "Baja productividad, afectando principalmente a las ramas de maquinaria e implementos agrícolas, maquinaria y herramienta, de construcción y minería.
- "Baja integración del proceso productivo en el país, afectando a los sectores maquinaria no eléctrica, fundición, -

maquinaria y herramienta".

- "Baja participación tecnológica nacional, afectando sobre todo a la ingeniería de conceptos básicos, de productos y de fabricación.
- "Concentración excesiva de la oferta a productos pequeños, estándar, en series mayores y de diseño simple".
- "Formación profesional de los técnicos, prácticamente a to dos los sectores". (54)

"Muchos de estos problemas se vinculan entre sí y es fre cuente que afecten a prácticamente toda la industria". "Por ejemplo, existe en el sector de bienes de capital una baja -- productividad bastante generalizada, que es atribuible en bue na parte a la existencia de un parque de maquinaria con relativa alta obsolescencia, la cual ha sido adquirida con fre -- cuencia de segunda mano; vinculado también con la escasez de personal calificado y con una oferta bastante fraccionada entre un excesivo número de marcas y modelos, lo que conduce a obtener series cortas de producción para cada producto". (55)

Lo que ha sido característico en la industria en los últimos años, es que el desarrollo tecnológico en ella ha creci do acompañado de la expansión de la producción de los bienes de capital, lo cual arroja la necesidad de ir creando en el país una base adecuada para esta industria.

Este aspecto constituye una de las principales contradic

ciones que ha contribuido al lento desarrollo de la producción de bienes de capital y de la industria en general. En algunos casos los grandes contratistas cuentan incluso con filiales de fabricación en el país, con los que por lo general subcontratan casi exclusivamente productos de bajo valor por unidad de piso o de fabricación sencilla. Ello deviene en una inevitable pérdida de experiencia y en la imposibilidad de acometer la instalación y el montaje.

Por último, con lo que viene a acentuar aún más la carencia de simplificar la producción de bienes de capital y con esto dotar a la industria de ellos, la gran diversidad de parque de maquinaria y equipo entre muchas marcas y modelos condiciona la posibilidad de fabricación y de antemano crea numerosos problemas a los productores potenciales. Generalmente este problema constituye uno de los antecedentes básicos que conducen a la pulverización.

CAPÍTULO 3

**INSTRUMENTOS DE APOYO CREDITI-
CIO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CA
NALIZADOS HACIA LA INDUSTRIA**

3.1. BASES Y POLITICAS DE PROMOCION DE PROYECTOS DE INVERSION

Para fines de caracterización del Plan Nacional de Desarrollo Industrial y el Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI), en este capítulo se tratan los criterios y las políticas que ha establecido el Gobierno Federal, de los apoyos crediticios y de asesoría técnica a la pequeña y mediana empresa; de la asignación de tasas de interés así como de las bases para la obtención de los servicios de los fideicomisos en referencia.

Definidos el marco conceptual y el campo de acción de estos fideicomisos, se pretende, que mediante la determinación de dichos instrumentos, así como el efecto que ejercen en el desarrollo de las diferentes actividades específicas, obtener las justificaciones y los elementos de comprobación de la tesis perseguida en este trabajo.

Por su vinculación con la realidad económica del país, - la planeación del desarrollo industrial entraña un proceso de encadenamiento de fenómenos económicos condicionados entre sí y a la vez determinados por condiciones sociales y políticas, es decir, para el aprovechamiento del potencial de transformación, tiende a gestar la ejecución de un plan de acción económica.

"Además de entrañar la necesidad de existencia de un - -

plan, el desarrollo industrial destaca la aplicación de una técnica, lo cual utiliza para la determinación de los límites del plan, toda una serie de métodos de análisis y prospección y elementos tales como las designaciones de política monetaria y crediticia; política de comercio exterior, etc., así como el propósito de una meta social final". (56)

"De ello se derivan dos premisas, consistentes por un lado, en que la planeación del sector industrial del país requiere del ejercicio de la acción planeadora en los diferentes sectores de la economía y, por otro, que la planeación industrial, ostentada en la programación industrial, es parte de una acción de transformación social". (57)

"De la primera implica reconocer que el crecimiento industrial no sólo se requiere, sino que es necesario para el crecimiento de los demás sectores". (58)

Al definirse el crecimiento económico en México por un constante proceso de integración de actividades, es decir, la expansión de las fuerzas productivas que van haciendo objeto de su acción a todas las posibilidades de producción, éstas se convierten en realidades mediante la combinación de los factores productivos que el hombre realiza con mentalidad económica, tendientes a formular una serie de jerarquías para el aprovechamiento de recursos en cada uno de los sectores que intervienen en la economía.

La Jerarquización del Plan Nacional de Desarrollo Industrial

queda comprendida en función de la potencial trascendencia de cada sector en la transformación estructural requerida. Por eso, darse prioridad al sector industrial, constituye potencialmente el elemento más importante de transformación en su más alto significado.

Por su tendencia de incorporar los sectores secundarios a las actividades primarias y modificar la estructura económica del país, la industria dotada de mecanismos de coordinación plasmados en un plan industrial, desarrolla, además de los previstos, dos mecanismos para la consecución de resultados propuestos:

- Jerarquización de proyectos específicos acorde al impulso requerido de las actividades primarias.
- Creación de infraestructura necesaria, tanto en el crecimiento industrial como en el desarrollo de las actividades primarias, para el pleno aprovechamiento de los medios y condiciones de impulso acorde al crecimiento subordinado a ellos.

De ellos derivan, por un lado, la creación de instrumentos de crecimiento primario e industrial que precisa del empleo de abundante mano de obra y requiere de una serie de productos industriales que se habrá de producir; y la eficiencia productiva de las industrias a instalarse. Y por otro lado, la preparación técnica y administrativa de personal y la calificación de obreros, así como la formación de un grupo, cada-

vez más amplio, de hombres con verdadera mentalidad empresarial, tanto en el sector público como en el privado.

En base a los conceptos teóricos expuestos, el desarrollo industrial en México sienta sus bases en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Industrial como mecanismo de coordinación, mediante la creación de programas de promoción específicos tendientes a coordinar la acción de fomento industrial que para tal fin ha destinado el Gobierno Federal.

POLITICAS PARA LA PROMOCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN LA INDUSTRIA

La política esgrimida por el Gobierno Federal en torno a promoción de proyectos de inversión, tiene como finalidad estimular la inversión y, a través de esto, aumentar el empleo especialmente en actividades prioritarias; impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana industria; fomentar la fabricación nacional de bienes de capital tendientes a incorporarla a los sectores primarios; propiciar una mayor utilización de la capacidad instalada y promover un desarrollo regional más equilibrado.

En base a estos fines, el ejecutivo federal ha determinado los criterios básicos para definir a los sectores y actividades prioritarios sujetos a programas de inversión definidos en términos de créditos, cuyas limitaciones o condiciones para su obtención van desde invertir en empresas industriales,-

hasta la obtención de maquinaria y equipo fabricados en el país.

Los proyectos de inversión que se han delineado para satisfacer las demandas de industrialización, están definidos en forma de paquetes de crédito. Ejemplo característico de ello lo constituye el paquete de créditos fiscales, cuyos des cuentos se conceden a nuevas unidades de producción, tratándose de nuevas empresas, de nuevas plantas industriales ya cong tituidas o ampliación de las existentes que representen más del 40% de su capacidad instalada. (59)

En este caso, la política gubernamental lleva implícita el propósito de contribuir a que se seleccionen técnicas de utilización intensiva de capital, es decir, que se faciliten créditos a tasas de interés reducidas, permitiendo ofrecer una relación deformada entre el precio de capital y de la mano de obra, ya que ésta tiende a ser en la mayoría de los casos más cara que el primero.

Con el programa de estímulos derivado de la promoción de proyectos industriales, se pretende racionalizar la distribución de las actividades económicas en el territorio nacional y cumplir con las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, para desalentar el crecimiento de la zona metropolitana de la ciudad de México y promover la desconcentración de la industria, así como fijar las zonas geográficas para la aplicación de la política integral de estímulos -

fiscales, tarifarios, crediticios y de infraestructura y equipamiento urbano que determine la administración pública federal para la desconcentración territorial de las actividades - industriales. (60)

La clasificación por zonas geográficas para la ejecución del programa de estímulos, lleva como política el otorgamiento de ellos únicamente a las inversiones que se destinen a ampliar las instalaciones productivas dentro de la misma actividad industrial de la empresa. Por otro lado, aquellos que se destinan al fomento del empleo, se asignan bajo los siguientes criterios.

- "Para los nuevos empleos generados debido a la realización de inversiones en empresas industriales destinadas a iniciar o ampliar actividad prioritaria".
- "Para el establecimiento de turnos adicionales de trabajo que representen un incremento significativo en el número de empleos, derivados de alguna actividad industrial desarrollada en cualquier lugar del territorio nacional, excepto en la zona metropolitana de la ciudad de México". (61)

El cálculo de inversiones lleva implícitos los factores - costo de producción y valores de adquisición comprobados y autorizados, es decir "los acreedores de estímulos fiscales - atenderán a la política nacionalista del Gobierno Federal: exclusivamente inversionistas mexicanos, los cuales no gozan de

ninguna exención, reducción, estímulo o beneficio con cargo a impuesto estatal o a la participación estatal que se conceda de los impuestos federales; las actividades exclusivamente a desarrollar marcadas en el plan industrial referido; la duración de 5 años a partir de su fecha de expedición del derecho de acreditar el importe de la inversión". (62)

Apoyos Crediticios

Los apoyos crediticios definidos en paquetes son concedidos a los pequeños y medianos industriales por conducto de -- las instituciones de crédito nacionales, mixtas y privadas y de las uniones de crédito, con descuento a los fondos y fideicomisos públicos.

Para efectos de promoción de proyectos, los créditos concedidos a las empresas deberán estar grabados sobre la industria de la transformación y cuyas actividades se comprendan -- dentro del Código Mexicano de Actividades Económicas, elaborado por la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Programación y Presupuesto. A continuación se exponen algunos casos de operaciones que frecuentemente se presentan -- con cargo al fondo o fideicomiso.

— En empresas agroindustriales, la posición de guarda el fondo público es que dichas empresas no deberán estar integradas en forma vertical, a fin de poder considerarse dentro de sus operaciones. Caso característico de ello es la ac-

tividad económica de despepito y empaque de algodón, en -- donde las empresas deberán ser independientes de los agricultores que las proveen de algodón para ser procesado.

- En talleres mecánicos, el fondo público los considera únicamente cuando prestan el servicio de mecánica industrial y estén establecidos en las zonas geográficas prioritarias I-A, I- B, II y resto del país. No proceden con aquellas empresas o talleres contemplados en zonas urbanas. (63)
- Las empresas concesionadas o que estén relacionadas con el Gobierno Federal y que no estén afiliadas a las Cámaras Nacionales de Comercio, no se sujetan a los paquetes de créditos con descuento al fondo: Talleres de orfebrería, fabricantes de materiales para la construcción y constructoras en general; laboratorios fotográficos y clínicos; clínicas y hospitales; etc. (64)

A continuación se exponen algunas características de los paquetes de crédito otorgados por las instituciones de crédito nacionales y extranjeras, con descuento a los fondos de fomento.

Créditos de Habilitación o Avío

Son créditos de habilitación y avío los que se destinan a cubrir los costos del proceso de producción. Su utilización se debe a la adquisición de materias primas y materiales, en el pago de salarios y en general, en cubrir los gastos de

explotación. (65)

Teóricamente esta clase de créditos debería concederse para un ciclo de producción y amortizarse en base a él, es decir, debería concederse al industrial para la compra de materias primas, las transformara, vendiera los productos y con el importe de la venta pagara los créditos, pero en la práctica se le concede un plazo determinado por el fondo para que amortice con sus utilidades y no con el producto de la venta.

"Las garantías legales las constituyen, en este caso, -- las materias primas adquiridas con el producto del préstamo, -- así como los frutos, productos o artefactos que se obtengan, -- aunque éstos sean futuros o pendientes, sin perjuicio de obtener otro tipo de garantías adicionales tales como avales, hipotecas, industrias o de inmuebles". (66)

Créditos Refaccionarios

Son créditos refaccionarios, los que se destinan a la adquisición e instalación de maquinaria y equipo y/o a la adquisición, construcción o ampliación de los inmuebles necesarios para sus operaciones. (67)

Por medio de ellos, los industriales pueden ampliar y mejorar sus instalaciones, sus procesos y su capacidad de producción.

En otras palabras, los créditos refaccionarios sirven para que las empresas mediana y pequeña realicen inversiones de

activo fijo, para que adquirieran bienes de capital, y en esa forma mejoren o amplíen sus instalaciones y su capacidad de producción.

El mecanismo que se emplea para su otorgamiento, es el mismo que para los demás créditos, es decir, una vez formulada la solicitud al fondo, éste determina su viabilidad, y en caso de ser aceptado, efectúa el descuento a tasas menores o aquellas a las que se otorgó, quedando la diferencia en favor de la acreditada. (68)

Al llegar el vencimiento de cada documento, el fondo carga a la institución de crédito u organización auxiliar el importe del mismo, quedando a estas últimas su cobranza el riesgo de la recuperación de los fondos propios usados para estos fines.

Créditos Hipotecarios Industriales

Los créditos hipotecarios industriales concedidos con cargo al fondo, tienen como objeto el pago o consolidación de pasivos a cargo de empresas industriales medianas y pequeñas.

Por medio de estos créditos los industriales pueden liquidar y consolidar pasivos a la vista o a corto plazo, para ampliar el plazo y reducir la tasa de interés y liquidar a varios acreedores, cuya amortización varía según el criterio de FOGAIN siendo norma general, en pagos mensuales y la consolidación de pasivos únicamente en moneda nacional. (69)

Otros Créditos

Aportación Temporal de Capital de Riesgo

Este apoyo financiero consiste en la asociación del fondo con las empresas, mediante la aportación temporal de recursos como capital de riesgo.

El fondo aportaba hasta 1981 el 48% del nuevo capital social de la empresa; suscribe acciones comunes o preferentes y vende su participación una vez que la empresa no requiere de su apoyo.

La base principal para la asignación de este apoyo financiero constituye, por parte del industrial, la presentación de un estudio económico, técnico y financiero. En su caso el costo del estudio que se menciona, se toma en cuenta como - - aportación de los empresarios. (70)

Lo que es característico de la fijación de este apoyo, - que en caso de iniciativas que a primera vista ofrecen intereses pero que no han sido estudiados por genuina falta de acceso a medios técnicos del empresario en potencia, el fondo - - atiende solicitudes de asistencia para estudios de viabilidad; si el empresario no cuenta con los medios necesarios para demostrar la viabilidad económica, técnica y financiera, - el fondo podrá impartir la asistencia necesaria o canalizarla desde fuentes como el IMIT. A. C., el Centro Nacional de Productividad e INFOTEC-CONACYT y considerarla como aportación a cuenta de capital o con cargo al proyecto mismo.

BASES PARA LA ASIGNACION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LA INDUSTRIA

En la medida en que el ejecutivo federal responde a la planificación del desarrollo industrial, donde las prioridades sectoriales constituyen los objetivos viables para ella, surgen nuevas necesidades de adoptar decisiones de inversión e identificar y seleccionar proyectos en otros sectores de la economía.

En países como el nuestro que tienen como objetivo aumentar su producción industrial durante los próximos decenios, depende en gran medida adoptar nuevas inversiones industriales en escala muy grande, absorbiendo un gran número de créditos provenientes del exterior y destinándolos a necesidades de asistencia técnica y financiera: Estudios de prefactibilidad regional, factibilidad técnica y económica y de preinversión.

Particularmente, del plan de desarrollo general se derivan de hecho las necesidades sectoriales en forma bastante definida, tratadas según los objetivos generales del país. Estas necesidades sectoriales se desglosan en propuestas de inversión concretas, que son luego estudiadas a fondo mediante estudios de preinversión y evaluadas en función de las prioridades definidas.

En efecto, los estudios de preinversión no sólo son instrumentos para la adopción de decisiones de inversión y para

la ejecución de proyectos, sino también sirven para identificar y seleccionar proyectos en otros sectores de la economía. Ya sea que se refiera o no a un mecanismo de planificación detallada, los estudios de preinversión en la práctica constituye un requisito previo para la adopción de decisiones de inversión.

"Los estudios de preinversión son aquellos que aseguran la posibilidad de una inversión acertada, además de garantizar un mayor aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y naturales de los sectores involucrados y en general del país". "Comprenden la identificación, elaboración y puesta en marcha de proyectos de desarrollo". (71)

Instrumentos Técnicos para el Desarrollo de Proyectos de Inversión

El ciclo de desarrollo de un proyecto comprende las fases de preinversión, de inversión y operacional. Una vez que éstas han producido indicadores razonables confiables de la viabilidad de un proyecto, se inician la promoción de las inversiones y la planificación de la ejecución, pero el esfuerzo principal se reserva, sin embargo, para la etapa de la evaluación final y la fase de inversión. (anexo 1)

FASE DE PREINVERSION

Comprende las etapas de identificación de oportunidades-

de inversión (Estudios de oportunidad), selección y definición preliminares del proyecto (Estudios de previabilidad), formulación del proyecto (Estudios de viabilidad) y evaluación final de estudios. "Estas etapas tienen la peculiaridad de que ayudan a los posibles inversionistas a adoptar decisiones y proporcionan las bases para la ejecución del proyecto". (72)

Estudios de Oportunidad. Identificada la oportunidad de inversión o idea del proyecto, se procede a demostrar su viabilidad y se somete a un nuevo examen, donde se analizan los siguientes aspectos. (73)

- a) Recursos Naturales tendientes a la realización de actividades de elaboración y fabricación.
- b) La demanda futura de bienes de consumo, que puede aumentar como resultado del crecimiento de la población o del poder adquisitivo;
- c) Las importaciones, a fin de identificar posibilidades de sustitución de importaciones;
- d) La posible vinculación con otras industrias;
- e) La posible ampliación de líneas de fabricación existentes mediante integración regresiva y progresiva;
- f) Las posibilidades de diversificación tales como una industria determinada con respecto de un complejo industrial;

- g) La posible ampliación de la capacidad industrial existente;
- h) El clima general de inversión;
- i) Las políticas industriales;
- j) El costo y la posibilidad de los factores de producción;
- k) Las posibilidades de exportación.

Los estudios de oportunidad son de carácter superficial y se basan más en la agregación de estimaciones que en el análisis detallado.

Se pueden clasificar en generales y de proyectos concretos. En cuanto a los primeros, en los países en desarrollo se realizan por conducto de organismos estatales e institucionales, con el sujeto de identificar propuestas de inversión concretas. Se encuentran clasificadas en: (74)

- a) Estudios de ámbito regional, en los que se procura identificar oportunidades en una zona determinada, tales como - distrito administrativos, zonas adyacentes aún en puertos u otras zonas de concentración, etc.;
- b) Estudios subsectoriales, en los que se procura identificar oportunidades en un subsector determinado, como el de la elaboración de alimentos;
- c) Estudios basados en los recursos, en los que se procura - identificar oportunidades basadas en la utilización de re

cursos naturales, agrícolas o industriales, tales como -- las relacionadas con las industrias silvicultura, petro-- química de integración progresiva, metalúrgicas y las de bienes de capital.

En los estudios de oportunidad de proyectos concretos se sigue la tendencia de identificar el inicio de oportunidades de inversión generales (Productos con posibilidades de fabricación nacional). Aquí se prepara un perfil de inversión para distribuir entre posibles inversionistas.

Este tipo de estudio se define como "la transformación de una idea de proyecto en una propuesta de inversión amplia, cuyo propósito es determinar en forma rápida y barata los hechos salientes de una posibilidad de inversión". (75)

Estudios de Previabilidad. Consisten en formular una propuesta más detallada, debido a que antes de asignar fondos a un estudio de este tipo, se tenga que hacer una evaluación -- preliminar del estudio considerando los siguientes aspectos:

- a) "Si la oportunidad de inversión es bastante prometedora -- como para que se pueda adoptar la decisión sobre la base de la información elaborada en la etapa del estudio de -- previabilidad".
- b) "Si el concepto del proyecto justifica un análisis detallado mediante un estudio de viabilidad".

- c) "Si algún aspecto del proyecto es crítico para su viabilidad y requiere una investigación a fondo mediante la realización de estudios funcionales o de apoyo, tales como - estudio de mercado y ensayo a nivel de plantas piloto";
- d) "Si la información es suficiente para decidir que la idea de proyecto es no viable o no suficientemente atractiva - para un determinado inversionista o grupo de inversionistas". (76)

El estudio de previabilidad es considerado como una etapa intermedia entre el estudio de oportunidad de proyecto y - el estudio de viabilidad detallado. Esto tiene como consecuencia, la necesidad de examinar desde el punto de vista económico, las diversas alternativas que contienen respecto a -- los siguientes puntos:

- a) Mercado y capacidad de la planta: Estudios de demanda y - de mercado, ventas y comercialización, programa de producción y capacidad de la planta;
- b) Insumos materiales;
- c) Ubicación y emplazamiento;
- d) Diseño técnico del proyecto: Tecnologías y equipo, obras - de ingeniería civil;
- e) Gastos generales: Fábrica, administración y ventas;
- f) Mano de obra: Operarios y personal administrativo y técnicos;

- g) Ejecución del proyecto.
- h) Análisis financiero: Costos de inversión; financiero del proyecto, de producción y rentabilidad comercial. (77)

La realización de estudio de previabilidad, se debe a -- que se plantean dudas acerca de los aspectos económicos del - proyecto, los cuales se aclaran si alguno del estudio de oportu- nidad se investiga a fondo mediante un estudio de mercado - detallado o mediante otro estudio funcional, a fin de determi- nar la viabilidad del proyecto.

Estudios de Viabilidad. Son aquellos que proporcionan la base técnica económica y comercial para la decisión de inver- tir en un proyecto industrial. En ellos se definen y anali- zan los elementos críticos relacionados con la fabricación de un producto dado, junto con los otros enfoques posibles a tal producción del cual se deriva como resultado, un proyecto con capacidad de producción definida en un emplazamiento seleccio- nado, utilizando conjuntamente una o varias tecnologías deter- minadas en relación con materiales e insumos específicos, cog- to de inversión y producción identificados e ingresos por con- cepto de ventas que produzcan un rendimiento determinado res- pecto a la inversión. (78)

El estudio de viabilidad se caracteriza por contener un- proceso de optimización, una justificación de hipótesis y las selecciones escogidas, así como una definición de alcance del

proyecto como suma de los factores parciales seleccionados. (79)

En cuanto a su ámbito, éste se define en diagramas y calendarios tendientes a servir como estructura de apoyo para la labor futura del proyecto. Casi todos los estudios de --viabilidad abarcan un ámbito igual o muy parecido, aunque frecuentemente se diferencian en cuanto a la orientación y a la importancia otorgada a cada elemento, lo que depende de factores tales como la naturaleza de la industria, la magnitud y complejidad de la planta de producción prevista, los costos de inversión y de otro tipo previsto.

Además, se tienen en cuenta factores tales como de producción, el mercado y las condiciones de producción del país, los cuales comprenden un análisis expresado en costos o ingresos.

La realización de los estudios de viabilidad lleva implícita el término alcance del proyecto, el cual comprende las actividades programadas de la planta: tareas auxiliares como producción, extracción, transporte y almacenamiento de insumos y de productos; y las actividades auxiliares que tienen lugar fuera de la planta, como ejecución de planes de vivienda y educacionales y construcción de instalaciones para capacitación y recreación.

Por tanto, la medición del alcance del proyecto lleva implícita la comparación entre las actividades internas y exter

nas de la planta y los costos estimados en el proyecto, esto con la finalidad de considerar las corrientes de materiales y productos no sólo durante la etapa de elaboración sino también en las etapas precedentes y subsiguientes.

Evaluación Final de Estudios

La evaluación de los estudios se constituye como una actividad posterior a la formulación del contrato de crédito y -- prestación de servicios. Permite profundizar en las características técnicas y metodológicas, así como en la responsabilidad que tienen los consultores de cumplir con los ofrecimientos al momento de presentar sus propuestas técnicas y económicas.

De esto se deriva la importancia de calificar desde varios puntos de vista la calidad, tanto técnica como administrativa de los trabajos llevados a cabo por empresas o firmas consultoras para la realización de estudios. Asimismo, esta actividad surgió de la necesidad de ajustar las fallas que se presentan dentro del proceso de decisión en el ámbito de las inversiones.

Dicha responsabilidad, implica tanto la supervisión de -- los trabajos como la evaluación final de los mismos, tanto -- por razón de métodos como por la calidad de los estudios, es decir, integrar las diversas fases de análisis en donde se -- conjugan los objetivos parciales con los globales.

Metodológicamente, la evolución de estudios y proyectos - implica un análisis que determine la congruencia entre el objetivo y el contenido del estudio, a través de la identificación de los resultados obtenidos y del procedimiento seguido para tal fin, sirviendo como base de determinación de validez. (80)

Esta parte se aboca a la aplicación de los métodos, técnicas y cálculos perseguidos en el mismo para la obtención de resultados.

Existen dos aspectos fundamentales tendientes a considerar en la evaluación del estudio, los cuales están estrechamente relacionados:

- a) Aspecto Formal. Se refiere a la presentación y estructura final del estudio.
- b) Aspecto de Contenido. Contempla la identificación y argumentación de las hipótesis que se consideraron en el desarrollo del estudio, ya que la validez de los resultados, depende de las hipótesis subyacentes ya sean explícitas o implícitas. (81)

En torno a la anterior, destacan tres parámetros que se deben centrar en el análisis de la evaluación:

- a) Las obligaciones del promotor y del inversionista.

- b) Las obligaciones del consultor o realizadores del estudio.
- c) La evaluación propia del estudio.

"La observación de estos tres parámetros, permiten determinar claramente los avances de la evaluación y tener una visión precisa sobre la consistencia de las conclusiones derivados del análisis, es decir, la congruencia en el objetivo general del estudio y la relación que guarda con sus partes".(82)

Por tanto, por ello el estudio suele presentarse en forma lógica y sucesiva, demostrando que sus partes están ligadas entre si, es decir, resaltando las relaciones de interdependencia.

FASE DE INVERSION (ejecución)

La fase de inversión del proyecto se divide en tres grandes etapas: plan del proyecto y diseños técnicos, negociaciones y celebración de contratos, construcción, capacitación y puesta en marcha de la planta. (83)

Plan del Proyecto y Diseño Técnicos. Comprende la elaboración de calendarios, la prospección y evaluación de emplazamiento, de la preparación de planes maestros y diseños técnicos para la planta, la organización técnica detallada de la planta y la selección final de tecnología y equipo.

Negociaciones y Celebración de Contratos. En ella se de

finen las obligaciones jurídicas respecto al financiamiento - del proyecto, la adquisición de tecnología, la construcción - de edificios e instalaciones de servicio y el suministro de - maquinaria y equipo para la etapa operacional.

Comprende la firma de contratos entre el inversionista, - por una parte, de instituciones financieras, consultores, ar- quitéctos y contratistas, abastecedores de equipo, diseños de patentes y licencias, colaboradores y abastecedores de insu- mos materiales y servicios, por otra.

"Las negociaciones directas y los contratos revelan la - necesidad de introducir modificaciones y proporcionar nuevas- ideas para mejorar los proyectos, los cuales a menudo dan lu- gar a aumentos no previstos en los costos de inversión". (84)

Construcción. Consiste en preparar el emplazamiento, la construcción de edificios y de otras obras de ingeniería ci- vil, así como el montaje y la instalación del equipo de con- formidad con programas y calendarios adecuados definidos en - la etapa de preparación del plan del proyecto.

Capacitación. Ella se realiza simultáneamente con la - etapa de la construcción. Como su nombre lo indica, compren- de la preparación de programas de adiestramiento a nivel de - cuadros básicos, mandos medios y alta gerencia (capacitación- empresarial y adiestramiento de la mano de obra).

"Puede revestir gran importancia respecto del crecimiento rápido de la productividad y la eficiencia en las operaciones en la planta". "Esto debido en gran medida a que tiende a demostrar la eficiencia de la operación de la planta". (85)

Puesta en Marcha. Se considera una etapa breve pero técnicamente crítica del desarrollo del proyecto. Vincula la fase precedente con la fase operacional que la sigue.

"El éxito que se obtiene de ella, generalmente demuestra la eficacia de la planificación y ejecución del proyecto, - - constituyendo una muestra de lo que cabrá de esperar de las futuras actividades del programa". (86)

FASE OPERACIONAL

En la fase operacional se pretende la atención de problemas a corto y largo plazo, después de consumada la producción. En el primero, se plantean cuestionamientos relativos a la aplicación de técnicas de producción, funcionamiento del equipo o la inadecuada productividad de la mano de obra, así como la falta de personal administrativo, técnico y de operarios calificados. A largo plazo, costos de producción e ingresos provenientes de las ventas.

En dicha fase prevén como instrumento de análisis y solución, el desarrollo de un perfil industrial, que en proyectos

de gran escala se conocen como estudio de oportunidad; Estudios de prefactibilidad, equivalentes a estudios de factibilidad o estudios de viabilidad en proyectos concretos; y diseño final. (87)

En un perfil industrial, el no requerir de una investigación de campo, ni la aplicación de cuestionarios para la obtención de datos, conlleva a que los resultados derivados del análisis tenga un elevado margen de incertidumbre permitiendo conocer de manera preliminar las virtudes de un proyecto de inversión.

El estudio de prefactibilidad, mediante la investigación bibliográfica dentro de las fuentes de información primaria, permite obtener los resultados de los análisis más aproximados a la realidad con elevado grado de confianza, así como el conocimiento anticipado de las condiciones en lo que se desarrollaría la inversión propuesta.

Con los estudios de factibilidad, se procura agotar las posibilidades de análisis y mostrar, en cada una de sus fases, la factibilidad y la conveniencia de continuar con el estudio, como con la realización de inversión. "Dicho estudio se caracteriza por ser el más común y generalizado, así como el mejor instrumento de análisis, enfocado al desarrollo de actividades relativas al sector agropecuario, forestal, pesquero, de transformación o de servicios, para decidir sobre la ejecu

ción de un proyecto específico de inversión". (88)

Por último, en relación a la etapa de diseño final, se realizan estudios tales como de ingeniería básica y de detalle (elementos básicos de construcción de la planta industrial), así como la elaboración y diseño de planos.

ACTIVIDADES DE PROMOCION

Las actividades de promoción o propiamente dicho promoción de inversiones, se constituye en la fase posterior a la propuesta industrial de construcción o ampliación de una planta. Comprenden la búsqueda de patrocinadores locales, copartícipes privados, públicos o extranjeros y de diversas fuentes de financiamiento para proyectos de gran escala (proyectos de desarrollo industrial).

Dentro del ámbito fiduciario, estas actividades se enfocan a la obtención de los servicios profesionales de consultoría, realización del registro de firmas de consultoría y selección de propuestas técnico-administrativas.

La promoción de inversiones se inician una vez comprobada la viabilidad del proyecto de inversión. Consiste en determinar aquellos consultores o firmas con capacidad técnica, experiencia, solvencia económica y moral.

Este proceso permite tener mayor certeza respecto a la

selección de los estudios especializados para llevar a cabo-- los estudios requeridos.

El instrumento clásico que se deriva de la selección de consultores es la formación de directorios clasificados en diversas áreas de especialización y tipos de estudios, para la identificación, formulación, evaluación, instalación y administración de proyectos de inversión.

Tienen como objeto ubicar la firma dentro de su contexto geográfico y administrativo de operación. La información que contemplan se encuentra estrechamente relacionada con la concepción de los proyectos de inversión rentables, permitiendo gozar de los incentivos estatales y atraer créditos a largo - plazo, asimismo reúne los conocimientos necesarios para lo - grar los objetivos fijados.

Por su estrecha relación con las actividades de promo - ción, la consultoría técnica juegan un papel clave en el proceso de formación de capitales y en la asignación de recursos; es determinante para la selección, negociación, compra y adopción de tecnología, como también en la desagregación de paquetes tecnológicos y el uso de insumos domésticos, tanto intelectuales como físicos, para la ejecución de un proyecto. En el caso de las fuentes de tecnologías, se vincula son productores de tecnologías (grupos de investigación y desarrollo) y sus utilizadores (actividades involucradas con el diseño y --

construcción de los proyectos).

En la formulación de propuestas técnico-económicas, la asistencia técnica permite al interesado definir claramente el objetivo del estudio y comprenderlo en todas sus características, de tal manera que el propio solicitante y el fondo puedan evaluarlos adecuadamente.

3.2. POLITICAS DE FIJACION DE TASAS DE INTERES

Por la importancia que reviste sobre el desarrollo de la industria en general y particularmente, en el impulso de las actividades específicas tendientes a lograr el crecimiento de la empresa mediana y pequeña, la canalización de recursos hacia dicho sector, como resultado de las operaciones de las -- instituciones nacionales de crédito, busca representar las -- utilidades y aun más reproducir los recursos que de ella se -- derivan mediante la adopción de políticas de fijación de tasas de interés, atendiendo a la situación real de la industria.

Las políticas de tasas de interés vienen a significar un instrumento de política monetaria del Gobierno Federal en la captación de recursos generados por las actividades de financiamiento, inversión y crédito destinados al desarrollo de -- los sectores prioritarios y consolidar sus bases crediticias -- de inversión.

Mediante el diseño de cuadros de tasas de interés y de -- redescuento se busca preservar los instrumentos de política -- en mano del Banco Central y por conducto de ellos, modificar las bases del encaje legal a iniciativa de los bancos e instituciones de crédito nacionales.

Las cuestiones relativas a los tipos de interés evidente

mente revisten gran importancia para las instituciones financieras de desarrollo (fondos públicos e instituciones nacionales de crédito), puesto que determinan como éstos pueden movilizar sus recursos, los riesgos que pueden correr y el nivel de costos administrativos que pueden sufragar.

Las tasas de redescuento se han constituido como el instrumento más antiguo de política monetaria en manos del Banco Central. La importancia de ellas radica en que mediante dicha política tiende primordialmente a influir en las tasas de mercado o bien el volumen de préstamos y el crédito.

En vista de que los fondos públicos se sustentan en los proyectos de inversión financiados por las instituciones nacionales de crédito, su acceso al mecanismo de redescuento se funda tradicionalmente en los requisitos de elegibilidad respecto a propósito, vencimiento y solvencia económica del girado y el endosante. Los plazos y condiciones, incluidos los requisitos de elegibilidad y el vencimiento, suelen ser especificados en términos generales por las leyes y administrados por las autoridades monetarias, que formulan los objetivos de política y promulgan reglas de funcionamiento. (89)

"Por tanto, la tasa de redescuento se conoce como el costo del dinero que se obtiene del Banco Central, donde el uso del mecanismo de redescuento se deriva de dos dimensiones; el tiempo y la tasa". (90)

"La dimensión tiempo se encuentra vinculado con las cuestiones de fijación de redescuento sobre plazos mínimos en relación a los plazos máximos, es decir, sobre el empréstito al menor costo, dependiendo de la disponibilidad necesaria de las garantías adicionales y de las condiciones aplicables (por ejemplo, el plazo mínimo de un crédito determinado". -- "Asimismo, depende del uso comercial de los préstamos de los bancos y de los objetivos y políticas gubernamentales". (91)

"La dimensión tasa se encuentra íntimamente relacionada con el nivel y estructura del interés de los créditos, es decir, que la jerarquía de instrumentos de los créditos del banco central tiende a entrañar tasas más elevadas en relación a plazos cortos y máximos de créditos subsidiados". (92)

En otros términos, la dimensión tiempo influye en la fijación de tasas de interés sobre créditos que se destinan al financiamiento de proyectos de inversión de las actividades específicas consideradas como prioritarias. Y el factor o dimensión tasa, sobre préstamos a particulares que desarrollan actividades no prioritarias o que no se consideran en los programas de desarrollo, ya que entrañan garantías de menor liquidez para las instituciones financieras y requieren controles cuantitativos (+) que influyen en la tasa de redescuento.

(+) Los controles cuantitativos se destinan a regular las reservas, por ejemplo, el control de la demanda de redescuento mediante el congelamiento de activos elegibles de la cartera de los bancos estableciendo coeficientes de liquidez bancaria.

Sin embargo, por lo que es de tomarse en cuenta, la necesidad creciente de atraer créditos internacionales para financiar proyectos nacionales de desarrollo, las políticas de fijación de tasas de interés se ven afectadas por las corrientes exteriores en materia de empréstitos, debido entre otras cosas a que las tasas colocadas en el mercado externo de capitales influyen en el crecimiento del país, ya que éstas tienden a ser más altas como consecuencia de nivel y estructura de las mismas suelen moverse en un margen mucho más amplio en nuestro país.

Por tanto, los aspectos y factores antes mencionados -- constituyen los criterios más viables que influyen en la fijación de políticas de tasas de interés a las que se sujetan -- los fondos en referencia para desarrollar sus operaciones de préstamos, financiamiento y asistencia técnica-financiera con redescuento a las instituciones de crédito.

Por otro lado, sujetándose a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, los fondos de fomento económico establecen sus políticas de asignación de tasas de interés en base a los proyectos de desconcentración derivados del primero, pretendiendo fomentar la creación de empresas dedicadas a actividades prioritarias enfatizando su apoyo a las industrias pequeñas y medianas, en virtud de su impacto sobre la economía del país, financiar en términos adecuados estudios y proyectos de alta prioridad y apoyar financieramente -

a las empresas, aportando temporalmente capital de riesgo.

Como en todos los países donde se programa el desarrollo industrial, los criterios de asignación se definen en base a las zonas industriales y ramas de actividad (categorías), a las políticas y objetivos, así como a las estrategias viables en el plan de desarrollo industrial.

En cuanto a sectorización se refiere, dicho plan preve una clasificación de tres zonas prioritarias y dos tipos de categorías (anexo 2). La incidencia que ejercen las tasas de interés sobre dichas clasificaciones varían según el impacto la economía del país (++) (anexo 3).

Por otro lado, en cuanto a su incidencia, la asignación de tasas de interés encuentra su regulación en el fomento de las actividades industriales, procurando favorecer su desarrollo y atendiendo a los objetivos siguientes.

- I. "Aumentar el empleo".
- II. "Estimular la inversión, especialmente la destinada a las actividades prioritarias".
- III. "Impulsar el desarrollo de las industrias pequeñas y medianas".

(++) Por lo general, los tipos de tasas de interés que se asignan a los prestatarios de los créditos son por conducto del FOGAIN.

- IV. "Fomentar la producción nacional de bienes de capital".
- V. "Propiciar la mayor utilización de la capacidad instalada".
- VI. "Promover un desarrollo sectorial y regional equilibrado". (93)

Mediante la promoción industrial y el respaldo de los mecanismos de orientación y regulación de las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, la acción de fomento industrial busca generar instrumentos para transformar los objetivos generales en resultados positivos y dotar al estado de recursos suficientes convirtiéndolo en el agente que asegura la consecución de las metas básicas.

Emprender las acciones que derivan de dichos mecanismos, significa mantener un marco de congruencia sectorial. Por ello no sólo resulta necesario realizar dichas acciones estableciendo metas y objetivos específicos, sino también apoyándolos mediante la definición de instrumentos económicos que operen en forma directa e indirecta en los sectores social y privado, como apoyo financiero y promoción del proyecto.

Con este propósito, las políticas de asignación de créditos respaldados por un margen de intermediación financiera (porcentaje a favor de la institución de crédito como producto del redescuento de las operaciones realizadas con cargo al fondo), coherente con las necesidades de los sectores produc-

tivos y las estrategias globales del Plan Nacional de Desarrollo Industrial, pretende un trato preferencial a las prioridades por ramas industriales y entidades federativas.

Si bien la situación económica imperante durante el periodo no permite un ágil desarrollo de las ramas productivas, amén de las dificultades que afrontan los pequeños y medianos inversionistas industriales para obtener créditos a largo plazo, el aprovechamiento de los recursos económicos requieren ser duplicados mediante la adecuada operación crediticia y la apropiada difusión de la acción inversionista de las instituciones de crédito.

Llevar a cabo estos propósitos, significa tomar conciencia de que los problemas económicos que afectan principalmente a las pequeñas y medianas industrias, parten de una desigual distribución de recursos económicos y técnicos que benefician en primera instancia a grupos pequeños de grandes empresas, es decir, restar importancia a las primeras significa reducir las posibilidades de evitar su dispersión y con ello su extinción.

CAPÍTULO 4

APORTACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA

4.1. PRINCIPALES CARACTERISTICAS Y PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA PEQUEÑA Y MEDIANA

El sector industrial, participante importante en el desarrollo económico del país, se constituye como uno de los principales motores de recuperación económica y que genera más -- fuentes de trabajo por unidad de capital.

Por conducto de la pequeña y mediana industria ha experimentado algunas transformaciones que coadyuvan al desarrollo de la capacidad productiva. Por ello las fuentes existentes de financiamiento resultan ser de suma importancia para las empresas que la componen.

En la medida en que los programas de financiamiento se incorporen a la situación y necesidades de expansión de las empresas industriales constituidas, dicho subsector tiende a vincularse con los beneficios que proporcionan las instituciones de desarrollo económico.

Los fondos de fomento económico han llegado a destacar la importancia que revisten los apoyos financieros y la asesoría técnica sobre consolidación financiera y productiva de -- las empresas industriales, por lo cual han pretendido orientar sus actividades a las unidades fabriles pequeñas y medianas.

Por tanto, con el objeto de definir de manera significa-

tiva el papel que desempeñan los fideicomisos de fomento económico sobre la operación de la industria, en este capítulo - destacan dos aspectos fundamentales; la captación y canalización de recursos financieros y la generación de planes y proyectos industriales como principales aportaciones a su desarrollo.

Asimismo, se preveen los hechos sobresalientes que caracterizaron tanto a las actividades fiduciarias de fomento, como a la pequeña y mediana industria durante el periodo analizado, ejemplificados con cifras estadísticas y algunos acontecimientos tendientes a enriquecer su contenido.

Los fideicomisos de fomento destacan a la pequeña y mediana empresa según sus características, importancia y problemas específicos, recalcando en el comportamiento que presentan antes los indicadores de inversión, ocupación y mano de obra, utilización de la capacidad instalada y de maquinaria, equipo y materias primas tanto nacionales como importadas.

Según resultados obtenidos por el FOGAIN, el 72% de las empresas del subsector son pequeñas y sólo el 28% medianas. - Para 1979, las primeras solían reunir un capital contable hasta 5 millones de pesos y las segundas entre 15 y 20 millones de pesos. (94)

En cuanto a inversión se refiere, en la pequeña indus-

tria el promedio por establecimiento era tan sólo de 4 millones de pesos por unidad fabril que ocupaba hasta 50 trabajadores. En la mediana este rubro se clasifica en dos grupos: el 70% con una inversión de 10 a 25 millones de pesos y el restante de 5 a 10 millones, cuyas fuentes de financiamiento en ambos tamaños provienen de recursos propios. (95)

En la industria pequeña, estos índices de inversión se presentaban principalmente en unidades fabriles dedicados a producir artículos de alta demanda en la población, tales como alimentos, textiles, calzado y prendas de vestir, papel y sus productos, muebles y accesorios, maquinaria eléctrica y no eléctrica y equipos. Con respecto a la mediana, las mismas exceptuando alimentos, maquinaria eléctrica y no eléctrica, equipo de transportes y papel y sus productos.

En la pequeña, sus ramas industriales participaban con un 47% en la producción industrial del país y la mediana, en un 36%. Tomando en cuenta que los índices de inversión resultan ser inferiores a la disponibilidad económica, estos grupos porcentuales permitían retomar la posibilidad de reorientar los recursos hacia aquellas industrias dispersas a lo largo del territorio nacional, enfatizando en las políticas de desconcentración gubernamentales.

Por lo regular, estas condiciones ejercían un efecto pre dominante en las empresas de acuerdo a su ubicación territo-

rial. A saber, la práctica fiduciaria define que el promedio de inversión de las empresas pequeñas de Baja California Norte, San Luis Potosí y Durango fluctuaba para 1980 entre 4.3 y 5.5 millones en el nivel máximo y en el mínimo, Guanajuato, - Tamaulipas y Veracruz 2.0 millones. En las medianas, las mayores inversiones por establecimiento se registrarán en los - estados Nuevo León (39.0 millones de pesos), Tamaulipas, Distrito Federal, Baja California Norte, Sinaloa, Yucatán, Aguas calientes y Tabasco entre 8.0 y 12.5 millones. (96)

En consecuencia, se presume que el establecimiento de am bos tamaños de empresas están dadas por las condiciones econó m icas de las entidades y no por la estrecha integración de la industria como sector primario, es decir, que la definición - de los polos de desarrollo debe estar ligado no tan sólo a -- las condiciones económicas, climatológicas y costumbre de la región, sino también a la aplicación de perspectivas de homo g enización de actividades, mediante la creación de nuevos mer c ados de producción que permitan la elevación de la producti v idad y el mejoramiento de vida de la población.

Los hechos revelan que las fuentes de financiamiento sue len ser poco atractivas a la mayoría de las empresas del sub s ector, donde la carencia de incentivos económicos decide - principalmente en la escasa creatividad productiva. Muestra de esto es que en ellas se suele trabajar por lo regular 1.3-

turnos por día, provocando que el promedio de utilización de la capacidad instalada sea inferior al 55% y arrojando consecuencias tales como baja productividad y elevación de costos. (97)

Asimismo, en la industria de la transformación la utilización de obreros y operarios destacan sobre cualquier otro tipo de recurso humano empleado. De acuerdo a la composición de personal en la planta industrial del país, los obreros y operarios representan el 81%, 15% de empleados administrativos y el 4% de técnicos. (98) Esto refleja como principal -- factor de escasa creatividad productiva, carencia del empresario pequeño y mediano de medios suficientes para contratar -- personal especializado.

La ampliación de perspectivas de mejor preparación técnica y administrativa del personal de las plantas industriales, se funda en la orientación de la planeación industrial hacia un mayor rango dentro de las estrategias globales de desarrollo, que no es más que dar prioridad a la producción de bienes y servicios que el sector requiera para la elevación de su productividad, para que el crecimiento industrial sea conducido cualitativamente hacia su estrecha integración con los sectores de la economía.

Al respecto, el FOGAIN destaca que en actividades tales como producción de alimentos, prendas de vestir, calzado y --

cuero, industrias metal básicas y maquinaria y equipo no eléctrico, se emplean para la determinación de sus artículos gran cantidad de técnicos y personal administrativo. El factor -- predominante que influye sobre estas ramas económicas es el -- de estar al par con las actividades primarias, es decir, se -- establece una estrecha integración de todos los sectores de -- la economía mediante la acción de transformación social.

De ahí que el crecimiento económico requiera un proceso de integración de actividades, o sea, no emprender nuevos para abandonar las anteriores, sino una expansión de fuerzas -- productivas que van haciendo objeto de su acción a todas las posibilidades de producción.

Existen otros factores de producción que permiten medir la eficiencia productiva de las empresas. La utilización tanto de maquinaria y equipo como materias primas importadas y -- de origen nacional, están dadas esencialmente por características idénticas a las premisas anteriormente expuestas.

En 1979 y principios de 1980, las condiciones de utilización de implementos de producción tanto nacionales como importados en la industria pequeña, resulta ser diametralmente -- opuestas en relación a la mediana. Por un lado, la primera -- empleaba en un 62% maquinaria y equipo de fabricación nacional y sólo un 38% extranjera; por el contrario, la segunda -- 34% y 66% respectivamente. En cuanto a materias primas, el --

promedio de componentes importados resulta ser esencialmente-
semejantes 26% y 22% para cada uno de ellos. (99)

Se observa que la industria pequeña se encuentra en me--
jor posición que la mediana. Esto se debe principalmente a -
que los costos de importación ejercen mayor influencia en las
condiciones de producción de la segunda, de ahí a la preferen
cia del gobierno federal de estimular en mayor proporción a -
la primera, por las perspectivas que presenta en crear un ma-
yor número de industrias.

Por último, un factor que acentúa aun más esta afirma- -
ción es el empleo de otros instrumentos de apoyo a las activi
dades productivas como el pago por maquila que realizan las -
empresas. Las medianas, en especial las dedicadas a producir
prendas de vestir, hasta un 44% de su producción y tan sólo -
el 12% las pequeñas como producción de alimentos. (100) Por -
tanto, se observa en la mediana un gran margen de utilización
de la capacidad productiva de otras, al pagar un alto porcen-
taje por concepto de maquila.

Dada la desventaja de la industria mediana, el factor --
costos de importación afecta en mayor escala en ella que en -
la pequeña. Comúnmente, amen de sujetarse a las condiciones-
de los mercados externos, su determinación suele basarse en -
estimaciones.

Asimismo, debido a la complejidad del proceso de producción en la industria mediana y a su dependencia con tecnologías externas, los estudios de factibilidad que sirven de fundamento a los proyectos emprendidos, a partir del supuesto de que los coeficientes de exportación, los niveles de eficiencia administrativa, laboral y de inversión deben ser altos, arrojan resultados negativos en contra de la formulación de créditos de las empresas, reduciendo considerablemente el margen de su elegibilidad.

4.2. LA CANALIZACION DE CREDITOS A EMPRESAS INDUSTRIALES PEQUEÑAS Y MEDIANAS

La canalización de créditos como una de las principales acciones que sustenta la promoción industrial para el desarrollo de las actividades primarias específicas, involucra la -- creación de programas que coordinen las actividades fiduciarias.

En la práctica, la colocación de inversiones se vió caracterizada durante la primera mitad del periodo analizado -- por una etapa de expansión, combinándose con la apertura de -- nuevos programas gubernamentales tendientes a generar un proceso de integración de actividades y consolidación de las ya existentes, así como la incorporación de los sectores primarios y secundarios al ámbito de la economía general.

Durante la segunda mitad, se registraron importantes incrementos en cuanto a contratación, operación y rendimiento -- de líneas de crédito, como producto de la campaña de difusión realizada por el PAI de los beneficios que proporcionan las -- actividades de fomento y de la mayor intervención fiduciaria en los diferentes tipos de operación.

Durante 1976-78, del total de 62,662.1 millones de pesos, los fondos y fideicomisos constituidos en Nacional Financiera canalizaron recursos por un monto de 18,182.5, equivalentes al 29.0%. Y durante la segunda mitad, de 1979 a 1981, inversiones por 44,579.4 millones de pesos equivalentes al --

71.0% restantes, cifras que corroboran lo anteriormente señalado. (101)

Por otro lado, con respecto al financiamiento destinado al mejoramiento de la productividad, a la expansión industrial y a la consolidación financiera de las empresas pequeñas y medianas, el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN) operó en beneficio de 6,345 empresas, créditos por un monto de 25,218 millones de pesos, equivalentes al 40.2% de los recursos canalizados en conjunto por los fideicomisos constituidos en Nacional Financiera.

Con la finalidad de apoyar a la industria pequeña y mediana mediante la aportación temporal de recursos como capital de riesgo en acciones comunes y preferentes, el Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) suscribió durante el período acciones por 609 millones de pesos, equivalentes al 1% del total invertido.

Por lo que se refiere a financiamiento para el desarrollo de estudios de preinversión y la preparación de proyectos concretos y estudios generales, el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP) otorgó créditos por un monto de 1,219.6 millones de pesos, el 2.0% del total canalizado.

Financiamiento Destinado al Mejoramiento de la Productividad, Expansión Industrial y Consolidación Financiera de las Empresas Medianas y Pequeñas.

El FOGAIN, considerando la importancia que revisten los apoyos financieros en el desarrollo industrial del país, generación de empleos, formación de trabajadores calificados y -- descentralización de las industrias, apoyó a la amplia y decidida política gubernamental de promover los estímulos preferenciales al subsector pequeña y mediana industria, operando líneas de crédito tales como la de habilitación o avío para capital de trabajo, refaccionarios para inversiones en activo fijo e hipotecarios para el pago y consolidación de pasivos.

Con la promoción de créditos de habilitación y avío, el FOGAIN busca que los pequeños y medianos industriales estimulen su capital de trabajo, refuercen mediante personal capacitado su estructura productiva y aprovechen sus instalaciones, todo en función de los diagnósticos específicos de viabilidad realizados por el PAI.

Con el otorgamiento de créditos refaccionarios pretende respaldar a aquellas unidades fabriles que operan con grados de utilización de su capacidad productiva superior al 66%, -- con el fin de consolidar su operación y adaptarse a tecnologías modernas, todo ello condicionado previamente al estudio y diagnóstico fiduciario que revelen la existencia suficiente de materias primas, mano de obra calificada y mercados capa--

ces de absorber el incremento de la producción.

Además de destinar recursos financieros para el desarrollo de las empresas, el FOGAIN participó activamente en la -- formación de unidades productivas necesarias para la consolidación industrial del país, apoyando a los programas de asistencia técnica y de desarrollo de estudios de preinversión, -- mediante la aportación de conocimientos técnicos.

Tomando en cuenta las características y problemas de la industria pequeña y mediana ubicadas a lo largo del territorio nacional, centró su atención en aquellas industrias consideradas como prioritarias y viables de ser financiadas. A -- ellas, destinó hasta 1981 recursos por \$ 9,908 millones.

Por niveles de importancia, las industrias más favorecidas fueron las dedicadas a la fabricación de calzado y prendas de vestir con 3,404.4 millones de pesos, productos metálicos con \$2,307.9, textiles \$1,704.4, sustancias y productos químicos con \$1,558.4 y muebles y accesorios con \$963.5 millones -- (ver cuadro 3).

Le siguen en importancia, empresas pequeñas dedicadas a producir equipo de transporte, madera y corcho, metal básicos y papel y sus productos con \$672.7, \$616.3 y \$412.5 millones -- respectivamente.

Tomando en cuenta que estas ramas económicas mantienen -- una posición importante en la producción industrial, la operación de las diferentes líneas de crédito permitieron a las em

presas de ambos tamaños reducir costos financieros y localizar nuevas plantas dentro de los radios de acción que amplían sus unidades de producción.

Asimismo, el instrumental PAI-FOGAIN se orientó hacia -- las regiones de mayor concentración industrial, tales como -- Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Aguascalientes y Sinaloa. -- También se formuló en 1979 el programa de desconcentración industrial, que permitiría la adecuada relocalización de nuevas plantas y la ampliación de las ya existentes, contemplando el saneamiento de las industrias ubicadas en el Distrito Federal y áreas aledañas.

En cuanto a la orientación de apoyos financieros a las -- entidades de mayor concentración, el FOGAIN destinó recursos -- durante el periodo a dichas regiones por un monto de \$25,218 -- millones. Por orden de importancia, dentro de las entidades -- más apoyadas, el estado de Jalisco con \$3,413 millones equiva -- lente al 13.5%, Nuevo León \$2,693.4, 10.7%; Guanajuato - - - \$2,583.1 10.2%; Aguascalientes \$ 585.5, 2.3% y Sinaloa 86.0, 3.9% del total (ver cuadro 3-A).

En apoyo a la implantación del programa de desconcentra -- ción del Gobierno Federal contemplado en el Plan Nacional de -- Desarrollo Industrial, el FOGAIN atendió las bases que dicho -- programa contempla mostrando un comportamiento tendiente a re -- ducir los apoyos financieros a las empresas ubicadas en el -- Distrito Federal y zonas aledañas. Para 1981, en relación a --

los montos otorgados durante 1976 y hasta 1980, sus operaciones se vieron reducidas hasta en un 24.1%, lo que corrobora la importancia de reorientar los beneficios que derivan del fomento industrial, hacia aquellas entidades con bajos índices de desarrollo.

Asimismo, tomando en cuenta el comportamiento observado por los empresarios mexicanos medianos y pequeños ante las fuentes de financiamiento oficiales, para 1979 y 1980 la banca de fomento había previsto como parte de las actividades del PAI y FOGAIN la instrumentación del programa de garantías consistente en otorgar plazos de amortización de acuerdo a las condiciones particulares de cada empresa. (102)

En los casos de otorgamiento de créditos de habilitación y avío el plazo concedido se estimó de 18 y 30 meses y para refaccionarios e hipotecarios de 3 a 6 años, con el fin de consolidar pasivos únicamente en moneda nacional. (103)

La forma de pago de los créditos otorgados por el FOGAIN por conducto de la banca de fomento, se consideró en pagos mensuales de capital e intereses. Sin embargo, en los casos en que la naturaleza de la actividad de la empresa se justificara, la determinación de su liquidación de capital varía de acuerdo al criterio del fondo en este sentido.

Aportación Temporal de Recursos como Capital de Riesgo en Acciones Comunes y Preferentes

La aportación temporal de capital de riesgo mediante la suscripción de acciones comunes y preferentes, ha consistido en la toma de obligaciones y créditos subordinados, implicando con ello no sólo una importante ampliación en el número de nuevas operaciones, sino la posibilidad de apoyar adicionalmente a las empresas en que el Fondo Nacional de Fomento Industrial ha participado a lo largo de su operación.

El mecanismo de suscripción de este tipo de acciones va desde la participación del fondo en el consejo de administración de las empresas, hasta la puesta en venta de dichas acciones. Es decir, mediante su carácter de socio, contribuye a agilizar gestiones de distinta índole ante autoridades y -- otras industrias relacionadas, atiende solicitudes de apoyo -- en forma de capital de riesgo, asistencia técnica y administrativa, suministra o canaliza la asistencia técnica necesaria para la organización o reorganización de las empresas y -- una vez que las empresas superan la etapa de desarrollo, pone sus acciones a la venta dando preferencia a los demás accionistas. (104)

Con ello, el FOMIN ha pretendido proveer a las empresas pequeñas y medianas de apoyo accionario, promoviendo con éste la creación de nueva capacidad productiva industrial y la ampliación o mejoramiento de la existente.

El operar en forma directa con los solicitantes que requieren capital, ha constituido la función primordial del FOMIN en beneficio de las empresas pequeñas y medianas, mediante una labor minuciosa en materia de supervisión, el seguimiento de las inversiones en la evaluación de proyectos y una tarea de promoción que permite fundamentar el impulso de sus operaciones.

Esta función lleva consigo la medición de riesgos de endeudamientos excesivo de las empresas, sobre todo ante alguna crisis en la que disminuyen las ventas o se incrementen los costos de operación, presentándose el peligro de desaparición.

Los indicadores que arroja, combinado con los resultados que produce previamente al inicio de operaciones con el estudio de factibilidad exigida por el FOMIN, permiten definir las herramientas de utilidad para detectar los síntomas de peligro de las empresas y en algunos casos, el desempeño de la administración en las mismas.

El capital de trabajo como el principal indicador, determina el grado de pérdida de liquidez de la empresa. Su utilidad permite prever el entorpecimiento de las actividades cotidianas de la misma y la insuficiencia del capital circulante en detrimento del poder de negociación.

En situaciones que el poder de negociación se ve reducido y afecta los costos de operación, como consecuencia de la falta de cantidades suficientes de dinero en efectivo, la ad-

ministración de la empresa con capital de trabajo bien definido puede tomar medidas para la disminución y control del problema tales como obtener capital fresco de los accionistas y de riego del FOMIN; reinvertir las utilidades del negocio, reforzar su política crediticia o retener dividendos.

La disminución de utilidades es otra de las fallas de una empresa. Generalmente, esto sucede cuando ocurren situaciones tales como las pérdidas continuas en la operación, sobreinversiones en activos y créditos caros. Para ello, el estudio previo lleva como fin establecer un plan selectivo de ventas, mejorar el sistema promocional y publicitario y desarrollar nuevos productos o servicios y en su caso, fortalecer los ya existentes con créditos frescos.

En resumen, el uso de estos indicadores ayudan a los empresarios a ver con más claridad el desempeño de su empresa. Es decir, si el nivel de ventas es el adecuado, los costos de operación son altos, se tiene sobreinversión o subinversión, hay saldos excesivos en clientes, los inventarios son elevados, se cuenta con un activo fijo excesivo y el capital es insuficiente.

El FOMIN, por medio de aportaciones temporales y parciales de capital social, ha respondido a disposiciones del Gobierno Federal para lograr un mayor equilibrio entre el desarrollo de la pequeña y gran industria. Durante 1976-1981, -- los créditos concedidos ascendieron a 609.1 millones de pesos,

beneficiando a las ramas industriales clasificadas en las zonas económicas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial y a las diferentes entidades federativas existentes a lo largo del territorio nacional. (105)

Por orden de importancia, según las características y -- problemas de la industria pequeña y mediana, la participación del FOMIN en ramas tales como madera y corcho, maquinaria - - eléctrica, productos metálicos, textil y papel, consistió en aportar como capital de riesgo recursos equivalentes al 38.9% del total invertido (cuadro 4).

Por entidad federativa con empresas relacionadas a dichos índices, destinó recursos como capital social a los estados de Tamaulipas, Sinaloa, Aguascalientes, Baja California y Nuevo León equivalentes al 17.2%. (cuadro 4.A)

Con la finalidad de apoyar a las industria pequeña y mediana, ampliando las perspectivas de incremento y racionalización de mano de obra accesible y previendo las principales -- causas que originan la desaparición de las empresas, el FOMIN amplió su capacidad de inversión, que a principios de 1981 ascendía hasta el 49% del capital social de las empresas prioritarias. (106) Asimismo, con ese fin había operado 48 paquetes de acciones de sociedades en beneficio de 121 empresas.

Dentro de estos paquetes de acciones, se encuentra el -- destinado a apoyar a las empresas que mostraban índices bajos de utilización de mano de obra y a las que por su tamaño, re-

querfan cantidades superiores a las registradas durante los 6 años del periodo.

Por entidad federativa, el paquete destinado a apoyar a las empresas en la utilización de mano de obra y a racionalizar el capital de inversión distribuido en el total de trabajadores, consistió en colocar acciones comunes y preferentes en las empresas.

En cuanto a aspectos técnicos o de producción, la industria pequeña y mediana había mostrado una identificación considerable en los indicadores activos circulante y fijo, sobre aspectos de importación de materias primas y maquinaria y -- equipo y en los renglones de inventarios.

Al respecto, en cuanto a activo circulante se refiere, -- los grupos industriales que suelen registrar los mayores porcentajes en relación al activo total, son los de fabricación de prendas de vestir, calzado y cuero, química y fabricación de maquinaria eléctrica.

En la integración de este concepto destaca el renglón de inventarios, que junto con el de cuentas por cobrar, resultan de suma importancia para llevar a efecto el ciclo financiero de cualquier empresa. La elevada inversión en circulante que presentan dichas actividades, especialmente prendas de vestir y calzado y cuero, se debe principalmente a la incidencia de factores como la moda y fenómenos de estacionalidad sobre sus inventarios, debiendo mantener existencias elevadas por la --

gran variedad en su producción y compensar con la reducida inversión que se requiere en maquinaria para realizar dicha producción.

Con miras a ofrecer capital de riesgo a las empresas que observan índices altos y bajos de inversión en activos fijos y circulantes, que inciden con menor o mayor intensidad sobre su capital de trabajo y que producen mayores efectos sobre su estructura financiera, el FOMIN suscribió acciones comunes y preferentes como capital social equivalentes al 35.2%, representado en 214.4 millones de pesos. (107)

Por actividad, los grupos de sustancias y productos químicos, producción alimenticia e industria textil y prendas de vestir alcanzaron las cifras más significativas en cuanto a participación de créditos provenientes del FOMIN, es decir en un 47.6% del total canalizado en este rubro (ver cuadro No. 4). En menor proporción, la industria editorial y productos metálicos, eléctricos y maquinaria, absorbieron el 18.6% del capital invertido por el FOMIN, equivalentes al 113.5 millones de pesos.

De ello se desprende que las cifras más altas, correspondieron a las ramas de actividad que requerían renovar continuamente sus activos fijos, como consecuencia de su proceso de rotación y su dependencia sobre bienes de producción importados. Las cifras más bajas a las ramas que requerían ampliar sus activos circulantes, dando más importancia a su capacidad

por las sobreinversiones en inventarios, probablemente por que las empresas obtienen con facilidad mayor financiamiento externo, circunstancia que las afecta al aumentar su costo total por el mayor gasto financiero originado en los pasivos.

La pequeña empresa se ha caracterizado por destinar altas inversiones en bienes de capital (activos fijos). Significa que los industriales de este estrato procuran incrementar su capacidad potencial productiva, o bien que se trata de empresas en desarrollo, a las cuales les resulta indispensable modernizar sus instalaciones físicas.

En el estrato de las medianas, se trata de empresas en etapa de consolidación, buscando obtener la mayor productividad de las inversiones, cuyo crecimiento se limita en beneficio de un mayor activo circulante.

Debido a ello, surge la posibilidad de integrar un régimen de mejoramiento de la capacidad potencial productiva en las empresas que muestran deficiencias, en particular de maquinaria y equipo y buscar un financiamiento a largo plazo.

Con miras a apoyar a la industria pequeña y mediana en el mejoramiento tanto de su estructura de pasivos (financiamiento), como capital contable y, en consecuencia sus activos fijos y circulante, el FOMIN destinó a sus empresas el 61.3% del total de recursos como capital de riesgo.

Las empresas ubicadas en los estados de San Luis Potosí,

México, Jalisco y en el Distrito Federal, resultaron ser las más beneficiadas con los apoyos que aportan este fideicomiso, es decir, con el 18.5%, 16.0%, 10.0% y 10.5% respectivamente del total canalizado en los aspectos económicos que más inciden sobre su estructura financiera.

En menor grado, pero no menos importante en cuanto a su potencial productivo, a los estados de Chiapas, Nuevo León y Puebla, el equivalente al 7.0%, 9.6% y 6.3% del total invertido en este rubro respectivamente.

En conclusión, los indicadores que motivaron al FOMIN a distribuir sus recursos en las empresas son, en primer término, la capacidad de inversión en capital contable de las industrias, la imparcialidad del financiamiento proveniente de las diversas instituciones de crédito nacionales y; la gran concentración del desarrollo industrial en pocos estados de la República.

Y en segundo término, las escasas posibilidades de adaptar ciclos financieros a corto plazo con respecto al activo circulante; las deficiencias de maquinaria y equipo (activo fijo), requiriéndose de un financiamiento a largo plazo más holgado y; el aumento acelerado de los gastos de operación, provocando menor elasticidad en el juego de costo de ventas y en el margen de utilidad de las empresas.

Es fácil reconocer que la pequeña y mediana empresa enfrenta la desproporcionada competencia que representan los ar

tículos importados de consumo final, así como la exagerada dependencia en la importación de bienes intermedios y de capital. También que sus problemas no obedecen exclusivamente a una deficiente paridad monetaria o a carencia de tecnología, sino a un inapropiado uso de los factores de producción (mano de obra, administración, bienes de capital y bienes de operación), que se refleja en la menor calidad y el encarecimiento de sus productos.

Financiamiento para el Desarrollo de Estudios de Pre-inversión y la Preparación de Proyectos Concretos y Estudios Generales

El progreso socioeconómico del país ha requerido de la definición de nuevas directrices que se sustenten en los planes y proyectos de desarrollo y que lleven como fin primordial, impulsar a los diferentes sectores productivos y sociales a coadyuvar en las diferentes acciones gubernamentales para la construcción de una infraestructura industrial más sólida.

Para ello, se ha confiado a las instituciones de fomento nacionales especializadas en estudios y proyectos de inversión y consultoría la función de apoyar al crecimiento industrial mediante la captación de recursos económicos y la creación de nuevos instrumentos de desarrollo. Ello estriba en fomentar la identificación de proyectos específicos de inversión, la demanda de servicios de consultoría y la aportación-

de alternativas de inversión.

El FONEP se ha preocupado por apoyar a las empresas nacionales, en especial a las medianas y pequeñas, depositando en ellas la confianza necesaria apropiando nuevas fuentes de inversión provenientes de instituciones de crédito en particular de Nacional Financiera, basándose en la definición de técnicas de planeación industrial y en la creación de nuevos programas de asistencia técnica, que engrandezcan los propósitos de los estudios y proyectos instrumentados para tal fin.

Lo que resulta importante con el afán de respaldar las decisiones gubernamentales en materia de fomento industrial, los apoyos mencionados se fundan en la creación de programas diversos en materia de fomento económico con el objeto de facilitar y fortalecer el desarrollo de las actividades de preinversión y consultoría, entre los que se encuentran el de Estudio de Fomento Económico y el de Apoyo Directo a la Consultoría Nacional Instrumentados en 1980.

El Programa de Estudios de Fomento Económico, sirve de base para la identificación de proyectos específicos de inversión y aportar alternativas de inversión, abordando sectores tales como el agropecuario para el incremento de la producción de bienes de consumo básico, el de servicios en la promoción y desarrollo de las uniones de crédito y el industrial para la elaboración de ideas de proyecto. (109)

El de Apoyo Directo a la Consultoría Nacional pone mayor-

énfasis en el favorecimiento a las firmas consultoras que tienen contratos para la prestación de servicios profesionales - al sector público. En él destaca también, la creación y - constitución del Consejo de Consultoría Nacional cuya función es asesorar al FONEP en la definición de políticas, planes y programas de desarrollo y en la coordinación promocional con organismos del sector privado. Dicho programa asimismo, se - destina a fortalecer la infraestructura técnica capacitando - el personal de las empresas favorecidas para el incremento de la productividad en bienes y servicios. (110)

Por conducto de estos dos programas, el FONEP pretende - coadyuvar a la identificación de oportunidades de inversión - mediante el análisis de diferentes ramas de actividad económica y regiones estratégicas susceptibles de estudiarse con mayor detalle; poner a disposición del inversionista interesado, recursos financieros para solventar problemas de liquidez durante la realización de estudios y proyectos, promoviendo y - fortaleciendo la demanda de servicios de consultoría; y contribuir a la creación de una infraestructura tecnológica en materia de estudios y proyectos, capacitando y adiestrando a profesionales que se relacionen con esta actividad, a través de cursos y seminarios con un alto nivel académico.

Para 1981, el FONEP había autorizado 640 préstamos por - un total de 2,473 millones de pesos, destinados a la creación de nuevos programas de inversión y al financiamiento de estu-

dios y proyectos de alta prioridad de los sectores públicos y privados. (111)

Del total autorizado, dispuso de un 49.3% equivalente a los 1,219.9 millones de pesos, de los cuales el 39.5% de esta cantidad se destinó en beneficio de las ramas de la industria de la transformación, cuyos recursos provienen de recuperaciones propias de ejercicios anteriores, de Nacional Financiera, por conducto de los diferentes bancos internacionales y aportaciones propias de Gobierno Federal. (112)

El monto canalizado por el FONEP hasta 1981, se distribuyó entre las diferentes ramas de actividad considerados más importantes por el efecto que causan sobre la economía nacional. Entre ellos se encuentran las industrias de la transformación y básica (beneficiadas con el 39.5% del total invertido), agropecuario (9.9%), forestal (.5%), transporte y comunicaciones (6.7%), servicios (37.9%) y otros como pesca, comercio y turismo (5.5%). (113)

Dentro de la industria de la transformación, actividades tales como abonos y fertilizantes, maquinaria y equipo no - eléctrico, textiles, papel y bienes de capital entre otros, - la cantidad invertida en ella por concepto de financiamiento en estudio y proyectos y servicios de consultoría, ascendió a 302.6 millones de pesos equivalentes al 24.8% del total invertido. Sobre la industria básica, hierro y cuero, química y petroquímica, y otras 129.2 millones de pesos, 14.7%. (114)

Cabe hacer mención, dentro de los aspectos que caracterizan a la industria pequeña y mediana, que estas ramas de actividad por lo regular suelen adquirir maquinaria, equipo y materias primas importadas más que de origen nacional, por lo que se justifica el hecho de apoyarlas preferentemente sobre cualquier otro tipo de actividad, pretendiendo con ello dotarlas de elementos expedidos para una adecuada selección y racionalización de bienes de producción y favorecer a la amplia utilización de su capacidad instalada, instrumentos que sin una apropiada asistencia técnica y la carencia de servicios de consultoría, no llegarían a su máxima objetividad.

En el sector agropecuario, en particular producción de artículos alimenticios, dada la trascendencia socioeconómica que tienen sobre los sistemas alimentarios y agropecuarios -- instrumentados por el Gobierno Federal, los recursos se orientaron hacia el desarrollo de una nueva tecnología que aproveche los residuos para ser utilizados en la industria de alimentos balanceados que suministra la población y en la producción de artículos propios para la cría de ganado.

Es de preguntarse porqué el corto margen de inversión sobre este sector. Si se toma en cuenta que otros fideicomisos como FOGAÍN los tienen considerados como actividades prioritarias, amén de los diferentes fideicomisos existentes especialistas en el ramo, el mayor índice de inversión por lo regular se destinan a las demás por el efecto que causan sobre la

población principalmente de bajos recursos, ya que sobre ella recae la máxima potencialidad de productividad de los centros fabriles.

Sin embargo, se estima que dichas actividades requieren regularmente de un corto proceso de producción, cuyas etapas se caracterizan por ser muy simplificadas y su maquinaria y equipo se localizan en su mayoría en los mercados internos. -
(115)

Aunque no se considera sector prioritario, debido entre otras causas a que los recursos económicos con que se financian sus actividades provienen de otros organismos, principalmente de índole gubernamental, el forestal contribuye de cualquier manera a impulsar algunas actividades tales como madera y corcho, regulándolas mediante la fijación de normas apropiadas en la explotación de los campos. Para ello, dentro de los recursos destinados a dicho sector el FONEP ha pretendido crear algunos programas de inversión encaminados al adecuado aprovechamiento de los recursos naturales derivados del suelo y a la conservación del medio ambiente.

Dichos programas se enmarcan sobre el financiamiento de estudios avocados a diseñar nuevas técnicas de fabricación de maquinaria y equipo empleados en la explotación forestal, permitiendo su uso adecuado y la racionalización de los recursos naturales, amén de la descripción y selección de las zonas apropiadas por explotar.

La creación de nuevos programas de financiamiento encaminados a fortalecer los sistemas de transporte y de comunicaciones existentes, así como la selección de las compañías consultioras para el desarrollo de nuevos proyectos, se constituyó como una de las actividades más significativas realizadas durante el periodo analizado. El extender las acciones de fomento a este sector, significa reducir el grado de competitividad entre las empresas dedicadas a la actividad, evitando que el avance de unas fuera en detrimento de otras fomentando la especialización mediante la instrumentación de seminarios.

Por tanto, la definición de dichos programas lleva como objetivo respaldar las acciones gubernamentales, financiando proyectos de creación y ampliación de servicios de comunicación, apropiando nuevos instrumentos técnicos y depurando los existentes para la adopción de tecnologías propias.

Dentro del ámbito de servicios, tanto públicos como privados, el FONEP dirigió los recursos económicos proporcionados por la banca de fomento hacia el desarrollo de proyectos adecuados en beneficio de la población. Tales proyectos se enfocarán hacia la determinación de servicios tales como transportes públicos, agua y alcantarillado y centros de recreo, destinado a las empresas los insumos necesarios para la instrumentación de proyectos de fabricación de bienes de capital para la construcción y armado de autobuses, carros de ferrocarril, etc.; de maquinaria, equipo y bienes materiales --

propios para el levantamiento de obras hidráulicas; y materiales y maquinaria para la construcción de centros de beneficio social.

Asimismo, gran parte del monto de los créditos otorgados a las empresas de servicios, se ha destinado hacia la creación de programas de adiestramiento y capacitación de técnicos en el diseño de obras y el desarrollo de proyectos de infraestructura en etapas de preinversión, respaldados por los servicios de consultoría y de asistencia técnica previamente seleccionados.

De acuerdo a los demás sectores apoyados, el FONEP se abocó a estimular el interés de los inversionistas potenciales formando grupos de ellos. Para ello pretende seguir los aspectos básicos de los programas que dan origen a la identificación de proyectos específicos de inversión y a la selección de firmas consultoras para el adecuado desarrollo de estudios y proyectos, tendientes a garantizar el adecuado aprovechamiento de la estructura productiva de las empresas de pequeña y mediana escala y a fomentar la sustitución de importaciones de insumos básicos para la producción y el consumo.

Dentro del sector pesquero, asumió acciones tendientes a promover la infraestructura pesquera construyendo puertos, bases y embarcaciones pesqueras. En el comercio, tales como impulsar las actividades de compra venta de artículos de consumo, a través de tiendas departamentales de descuento y super-

mercados, con el objeto de fomentar el abastecimiento de productos nacionales, reteniendo ingresos de residentes nacionales y atrayendo divisas de los países vecinos.

Con respecto al sector turismo, el FONEP coadyuvó a la industria turística concediendo créditos a los grupos de inversionistas para la realización de anteproyectos y proyectos arquitectónicos definitivos y diseños estructurales de instalaciones hidráulicas y sanitarias en la ampliación de hoteles y centros turísticos.

En resumen, las actividades desarrolladas por el FOGAIN, FOMIN y FONEP se vieron caracterizadas por el amplio proporcionado a la industria pequeña y mediana, dando origen a la ampliación del número de empresas existentes y a la creación de nuevas mediante el otorgamiento de créditos destinados a la optimización de recursos y al adecuado aprovechamiento de la planta industrial, al procurar el uso óptimo de su capacidad instalada; a la promoción de nuevas capacidades productivas o la ampliación o mejoramiento de las existentes, definiendo los riesgos característicos de endeudamiento y desaparición de las empresas; y al desarrollo de proyectos industriales, tomando como instrumentos principales la asesoría y asistencia técnica de las compañías consultoras seleccionadas para la ejecución de estudios concretos de inversión.

Dichos instrumentos se vieron asociados con los planes y proyectos de desarrollo nacionales, con el objeto de apoyar -

preferentemente a las decisiones gubernamentales, de procurar una descentralización territorial apropiada de las industrias y la descentralización de sus actividades, creando nuevos polos de desarrollo al desplazar los servicios necesarios hacia aquellas entidades que carecen de ellos y ejecutando proyectos prioritarios para atraer ingresos adicionales del exterior que procuren una nueva capacidad económica en el país.

Por último, con la instrumentación del programa de apoyo integral a la industria pequeña y mediana (PAI) como órgano coordinador de estos tres fideicomisos y de algunos otros -- otorgados a Nacional Financiera para su administración, se dio un paso más en la adecuada gestación de mecanismos reguladores de canalización de recursos hacia los diferentes sectores socioeconómicos. Por ello, ha surgido la necesidad de -- apropiar esta idea de organización fiduciaria sobre aquellos fondos dispersos que de alguna manera juegan un papel muy importante sobre el desarrollo de dichos sectores, con la finalidad de reglamentar y garantizar su operación y optimizar -- sus recursos en beneficio de las diferentes ramas productivas.

CONCLUSIONES

Hoy en día, la necesidad de impulsar el desarrollo de la industria requiere de la acción planeadora del Estado, coordinando los esfuerzos de las instituciones financieras y de los diferentes sectores económicos tanto primarios como secundarios. La gestión financiera de dichas instituciones y las actividades de los diferentes fondos, se constituyen como parte integral de la mecánica promotora del desarrollo industrial.

Por ello sus operaciones al estar ligadas a la estructura compleja de desarrollo de la economía, se han caracterizado por ser una alternativa del estado mexicano, tanto para el financiamiento de las actividades productivas específicas, como para la adecuada integración de los diferentes sectores productivos.

Hasta antes de su incorporación a nuestra legislación en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en el año de 1932, las actividades fiduciarias estaban dadas por incipientes disposiciones legales. Con el paso del tiempo han tomado diversas modalidades, indicando con ello formas de estructuración de negocios jurídicos para satisfacer las necesidades que se persiguen en cada caso.

Las disposiciones legales hacían a los negocios fiduciarios inflexibles ante las fluctuaciones inflacionarias, condicionándolos una vez obtenido el objetivo perseguido a su li-

quidación, es decir, que los fideicomisos públicos como mera-disposición legal quedaba íntegramente a cargo de la institución jurídica hasta liquidarla con rendición de cuentas y el finiquito correspondiente.

La oportunidad de implantar diversas modalidades en la operación fiduciaria como meros negocios jurídicos, dieron lugar a la creación de bases jurídicas más sólidas con la creación de la nueva ley de 1932. Con ella se dió la homogenización de las instituciones financieras, con el propósito de garantizar la adecuada evolución de los fideicomisos.

Asimismo, dada la corta existencia de los fideicomisos - como consecuencia de la falta de formalidad de las instituciones jurídicas encargados de su operación y los escasos recursos que manejaban, la nueva legislación los elevaban al rango de fondos de fomento dándoles el carácter de fideicomisos permanentes destinados a manejar un número elevado de operaciones y recursos cuantiosos, al mismo tiempo encomendándolos a las instituciones nacionales de crédito para canalizar recursos a las diferentes ramas económicas con el auxilio del sistema bancario nacional.

La importancia que reviste esta modalidad de organización fiduciaria, estriba en dotar a los fideicomisos públicos como instituciones promotoras de desarrollo, de las bases legales fundamentadas por el Gobierno Federal y sus reglas de -

operación, con el propósito de legitimizar su operación. Así mismo, de acuerdo a las reformas administrativas vigentes, al ser consideradas como entidades del sector público y sujetas a sus disposiciones.

Por ello, se requiere del establecimiento de mecanismos de regulación que permitan realizar revisiones continuas a -- sus bases, implementando nuevos programas de modernización -- operativa con el propósito de garantizar su evolución y promover su adecuado funcionamiento a largo plazo, dada la insuficiencia de instrumentos supeditables a abarcar financiera y estructuralmente a cada sector y minimizar la dispersión de los fideicomisos.

El implantar nuevos mecanismos de control y coordinación fiduciaria que permitan establecer congruencia entre los sectores financieros, económicos primarios y secundarios y de capacitación y productividad, involucrarían de cualquier manera a las instituciones nacionales de crédito en el desarrollo de todos los sectores de la economía en vista de la importancia que reviste su reordenación.

Este replanteamiento asigna una mayor relevancia al fomento de la pequeña y mediana industria como principal alternativa para entrelazar a cada uno de los sectores hacia un mejor desarrollo económico. Canalizar las decisiones que se derivan de la planeación industrial y la programación financiera plasmado en un programa de desarrollo, no es sino crear --

nuevas oportunidades de desplazamiento sectorial partiendo de la premisa de que la industria como sector secundario sea conducida cualitativamente hacia su estrecha integración con el sector primario, es decir, apoyar a la industrialización implantando nuevos programas de fomento adaptados a prestación de servicio integral en manos de los fondos de fomento, para producir lo que este último requiere para su adecuada operación.

Este ordenamiento involucra precisamente para minimizar la dispersión de los fideicomisos, que cada uno de ellos se ligue a la administración de una institución nacional de crédito, creándose un órgano promotor de actividades que coordine la adecuada gestión de actividades de cada conjunto de ellos, agrupados por especialidad y evitar su duplicidad optimizando los recursos que manejan.

El campo de acción de los fondos de fomento, a diferencia de los fideicomisos públicos, se encuentra ligado a la estructura compleja de la banca de fomento. Esto indica necesariamente un instrumento de planeación industrial y programación económica y financiera, que permita una racional distribución de recursos entre los diferentes sectores que integran la economía nacional y modifique su estructura productiva y estimule la oferta.

Superar lo planeado en los fideicomisos públicos, significa abandonar viejas formas de constitución y operación fidu

ciaria, recalcando sobre aquellos sectores no sujetos a créditos, no como una forma de recaudación y operación de fondo, - sino como un proceso de generación y reproducción de recursos.

Optimizar la operación de aquellos fideicomisos públicos creados con el simple propósito de atender objetivos específicos a corto plazo, involucra ahondar en la definición pasiva de nuevas actividades cuya importancia estriba en satisfacer necesidades sustanciales, que con el paso de un corto tiempo darían lugar a un encadenamiento de fenómenos económicos caerentes de importancia a las necesidades de expansión de los - sectores de la economía.

En otras palabras, abarcar el vasto campo de acción de - los fideicomisos públicos, es promover un sinnúmero de oportunidades de inversión para fomentar el incremento de productividad y el desarrollo y la ejecución de nuevos proyectos, de acuerdo a las características sectoriales tan importantes para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y tecnológicos de que disponen.

Los instrumentos que dan forma a esta concepción de organización fiduciaria, pretende estimular las decisiones inherentes a la identificación y movilización de recursos hacia - nuevas inversiones en los sectores productivos. Este propósito conlleva a desarrollar importantes programas de investigación con el propósito de realizar un análisis profundo de la-

evaluación de los sectores y su proyección.

Dada la relevancia que encierra la creciente demanda de insumos económicos en la empresa para la producción de artículos de consumo interno y de exportación, los resultados que derivan de dicho análisis, se centran a estimular su adecuada gestión mediante la colocación de instrumentos indirectos tales como apoyos financieros, asesoría técnica y promoción de proyectos de inversión.

De estos mecanismos promocionales tienden a derivarse un conjunto de satisfactores encaminados a reforzar la estructura de las empresas pequeñas y medianas, retomando la posibilidad de comparar a las dispersas conjugando las políticas de desconcentración y estímulos financieros gubernamentales y la reorientación de recursos disponibles por la banca de desarrollo.

De este conjunto de instrumentos, se ha creado un cúmulo de posibilidades de solución a la problemática industrial del país. Con los apoyos financieros provenientes de la banca de fomento se procura subsanar la necesidad de activos circulantes traducidos en recursos económicos suficientes para la adecuada constitución y desarrollo de las empresas tanto pequeñas como medianas; con la asistencia técnica de las instituciones fiduciarias de fomento, se prevé garantizar la adecuada operación de las empresas permitiendo una organización - -

acorde con sus características y posibilidades de expansión - y: la promoción de proyectos de inversión plantea la adecuada definición de las alternativas de inversión programadas que - el empresario mexicano apropia para garantizar la forma de decisiones de inversión, así como la movilización de recursos - financieros sobre las ramas en que se pretenda invertir.

Dada la relevancia que adquieren los instrumentos de promoción, los fondos de fomento económico los apropian a su estructura funcional traduciéndolos en recursos económicos. De aquí se origina la base primordial estos organismos promoto--res del desarrollo industrial, que conjuntamente con las instituciones nacionales de crédito, se constituyen como entes - primordiales de la banca de fomento.

Gracias a ello, los sectores primarios y secundarios de la economía gozaron del apoyo económico de los diversos fon--dos de fomento equivalentes a 72,761.9 millones de pesos, de los cuales el 37.2% de dichos recursos le correspondieran al sector industrial, derivados de créditos otorgados por FOGAIN (2.3%) y FONEP (4.5%) en beneficio de más de 6,000 empresas - pequeñas y medianas.

De lo anterior se desprende que la eficiencia productiva de los sectores de la economía, requieren de la acción planeadora de las diferentes instituciones económicas, respaldadas por un conjunto de instrumentos adecuadamente definidos y ba-

sados en las técnicas de planeación de desarrollo que la experiencia proporciona.

El progreso de dichos sectores no tan sólo requiere de acciones económicas encaminadas a la recaudación de fondos, sino también de programas que reúnan los elementos suficientes de reaparición y reproducción de recursos; asimismo, las acciones que se produzcan de ellos, se destinen a apoyar las actividades productivas existentes y no abandonarlas para crear otras, procurando diversificarlas en base a las necesidades reales a la situación económica imperante.

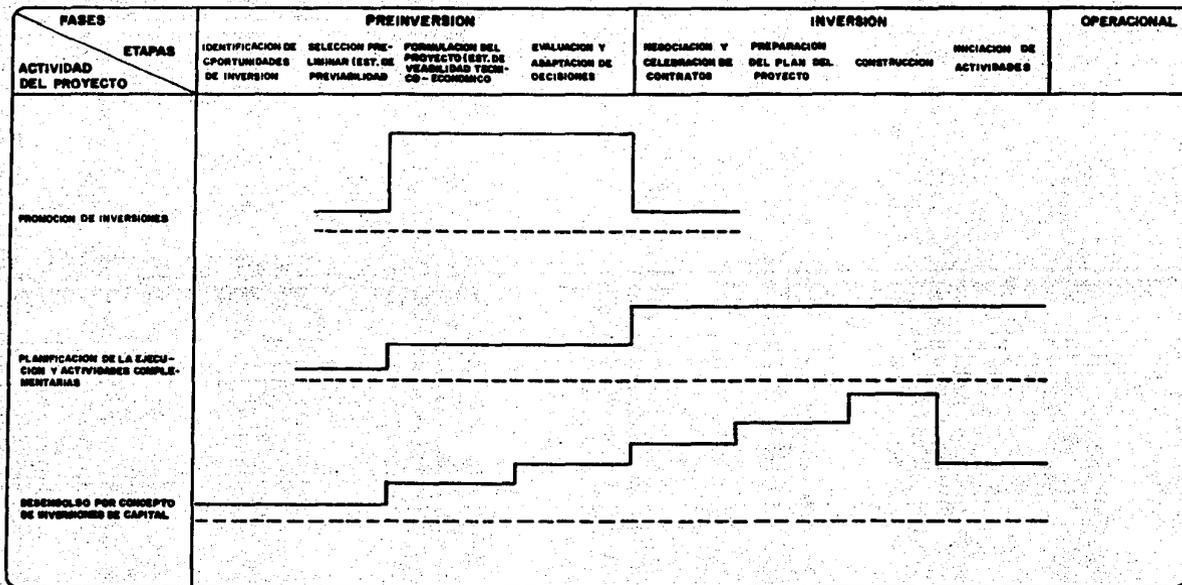
En consecuencia, la necesaria conservación en nuestra economía de los fondos públicos constituidos en las instituciones nacionales de crédito, requiere de innovación jurídica y operacional prevista en la planeación gubernamental. La prolongación de su existencia exige del aumento de perspectivas de funcionamiento que proporciona el incremento de los recursos que manejan, la renovación de instrumentos y la introducción de nuevas técnicas de fomento.

La observación de estas recomendaciones conlleva necesariamente definir al fideicomiso público no como un instrumento político que favorezca a un pequeño grupo de individuos, sino como un arma que procure beneficio social, prevaleciendo la expansión de los sectores productivos.

ANEXOS Y CUADROS

CICLO DE DESARROLLO DE PROYECTOS

ANEXO I



----- ETAPAS CUBIERTAS
 ----- DESARROLLO DEL PROYECTO

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA - ONUDI. MANUAL PARA LA PREPARACION DE ESTUDIO DE VIABILIDAD INDUSTRIAL.

ANEXO 2

ZONAS GEOGRAFICAS Y ACTIVIDADES PRIORITARIAS CLASIFICADAS EN CATEGORIAS

ZONAS GEOGRAFICAS	CATEGORIA 1	CATEGORIA 2
I. ESTIMULOS PREFERENCIALES	A. AGROINDUSTRIA	A. BIENES DE CONSUMO NO DURADERO.
I.B.DESARROLLO PORTUARIO-INDUSTRIAL	- Productos Alimenticios para Consumo Humano.	- Textiles y Calzado.
I.B.DESARROLLO URBANO INDUSTRIAL.	- Insumos Agropecuarios.	- Otros Productos de Consumo no Duradero.
	- Otros Productos Agroindustriales	
II. PRIORIDADES ESTATALES	B. BIENES DE CAPITAL	B. BIENES DE CONSUMO DURADERO
III. DE ORDENAMIENTO Y REGULACION.	- Maquinaria y Equipo para la Producción de Alimentos.	- Aparatos y Accesorios de uso Doméstico.
III.A. DE CRECIMIENTO-CONTROLADO.	- Maquinaria y Equipo para la Industria.	- Equipo Auxiliar de Transporte.
III.B. AREA DE CONSOLIDACION.	- Maquinaria y Equipo para la Industria Petrolera y Petroquímica.	- Equipos y Accesorios para la Prestación de Servicios.
	- Maquinaria y Equipo para la Industria Eléctrica	C.BIENES INTERMEDIOS.
	- Maquinaria y Equipo para la Industria Metalúrgica.	- Productos Petroquímicos.
	- Maquinaria y Equipo para la Construcción.	- Productos Químicos.
	- Equipo de Transporte.	- Productos Minero-metalúrgicos.
	- Maquinaria y Equipo Industrial Diverso.	- Materiales para la Construcción.
RESTO DEL PAIS		- Otros Productos Intermedios.
	C. INSUMOS ESTRATEGICOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL.	

ANEXO 3

**TASAS DE INTERES (1) MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA. (2)
A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 1981.**

Sectores	ZONAS							
	Ia Tasa	Ib Margen	II Tasa	II Margen	Resto del País		IIIa Tasa	IIIb Margen
Industria Pequeña	14%	3.5%	14%	3.5%	17%	3.0%	21%	3.0%
Industria Media- na Prioritaria Categorías 1 y 2	15%	3.5%	17%	3.0%	19%	3.0%	22%	2.5%
Industria Mediana No Prioritaria	18%	3.0%	19%	3.0%	21%	3.0%	22%	2.5%

- (1) Se entiende por tasa de interés a aquella que la Institución Financiera cobrará al acreditado.
- (2) Margen de intermediación financiera es el diferencial a favor de la Institución Financiera por las operaciones que realiza con cargo al fondo.

Fuente: Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña.
(FOGAIN).

FIDEICOMISOS EN NACIONAL FINANCIERA
 FINANCIAMIENTO CANALIZADO DURANTE 1976 - 1981
 (MILLONES DE PESOS)

Quadro 1

AÑO	DISPOSICIONES	ESTRUCTURA %	RECUPERACIONES	ESTRUCTURA %	SALDO / CARTERA	INVERSION	
						CRECIMIENTO	ESTRUCTURA %
TOTAL	62,662.1	100.0	22,289.4	100.0	40,372.7		
1975	-	-	-	-	6,903.8		
1976	4,654.3	7.4	1,291.1	5.8	10,267	3,363.2	32.8
1977	5,489.6	8.8	1,669.7	7.5	14,086.9	3,819.9	27.1
1978	8,036.8	12.8	2,036.9	9.1	20,088.8	6,001.9	29.9
1979	10,058.2	16.0	3,019.0	13.5	27,128	7,039.2	25.9
1980	12,826.2	20.5	6,924.7	31.1	33,029.5	5,901.5	17.9
1981	21,595.0	34.5	7,348.0	33.0	47,276.5	14,247	30.1

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA, S.A., INFORME DE ACTIVIDADES 1976 - 1981.

FIDEICOMISOS DE FOMENTO

OPERACIONES CREDITICIAS REALIZADAS (1976 - 1981)

(MILLONES DE PESOS)

Cuadro 2

ACTIVIDAD	1976	1977	1978	1979	1980	1981	TOTAL
FOGAIN							
- CREDITOS OPERADOS	1.233.6	1.777.5	2.350.7	3.058.1	4.418.4	11.579.7	25.218
- RECUPERACION DE INVERSIONES	1.007.6	1.176.5	1.643.5	2.321.6	2.990.7	4.468.6	13.608.5
- EMPRESAS BENEFICIADAS	2.081	612	576	1.576	750	750	6.345
FONIN							
- ACCIONES SUSCRITAS	28.1	38.5	65.9	103.5	221.2	151.9	609.1
- RECUPERACION DE INVERSIONES	9.9	9.4	7.6	11.1	22.7	87.2	147.9
- EMPRESAS BENEFICIADAS	17	6	12	26	31	29	121
FONEP							
- DISPOSICIONES	117.6	227.3	136.3	111.4	191.0	436.0	1.219.6
- RECUPERACION DE INVERSIONES	18.6	33.0	101.7	125.6	125.7	117.6	522.2
- INVERSIONES AGROPECUARIAS	-	29.0	39.9	21.8	11.5	-	102.2
- INVERSIONES EN SERVICIOS	-	10.4	2.0	47.8	147.8	28.4	237.2
FUENTE: NACIONAL FINANCIERA, S.A.	INFORME DE ACTIVIDADES (1976 - 1981)						

FOGAIM: FINANCIAMIENTO CANALIZADO POR RAMAS INDUSTRIALES

(1976 - 1981)

(MILLONES DE PESOS)

Cuadro 3

RAMAS INDUSTRIALES	1976		1977		1978		1979		1980		1981		TOTAL 1976-1981	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%								
TOTAL	1,233.6	100.0	1,777.5	100.0	2,350.7	100.0	3,858.1	100.0	4,418.4	100.0	11,579.7	100.0	25,218	100.0
- CONSTRUCCION DE MAQUINARIA, APARATOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS ELECTRICOS.	20.0	1.6	42.8	2.4	75.8	3.2	85.3	2.2	101.6	2.3	240.6	2.1	566.1	2.2
- CONSTRUCCION DE MAQUINARIA EXCEPTUANDO LA ELECTRICA.	49.6	4.0	101.6	5.7	102.7	4.4	290.2	7.5	260.7	5.9	902.0	7.8	1,706.6	6.8
- CONSTRUCCION Y FABRICACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.	51.8	4.2	51.4	2.9	71.6	3.1	102.0	2.6	150.2	3.4	457.6	4.0	894.6	3.5
- CONSTRUCCION PRIVADA.	5.0	.4	4.5	.2	4.1	.2	15.6	.4	13.3	.3	-	-	42.5	.2
- FABRICACION DE CALZADO, PRENDAS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS.	146.0	11.8	206.4	11.6	356.7	15.2	468.4	12.1	574.4	13.0	1,652.5	14.3	3,404.4	13.5
- FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS.	33.5	2.7	87.0	4.9	96.8	4.1	166.2	4.3	172.3	3.9	407.7	3.5	963.5	3.8
- FABRICACION DE PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	24.0	2.0	42.7	2.4	46.0	2.0	87.9	2.3	84.0	1.9	127.9	1.1	412.5	1.6
- FABRICACION DE PRODUCTOS MINEROS NO METALICOS.	69.8	5.6	140.5	7.9	189.4	8.1	361.1	9.4	349.1	7.9	992.5	8.6	2,102.4	8.3
- FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON MINERAL.	2.0	.2	1.1	.1	6.8	.3	4.0	.1	8.8	.2	47.5	.4	70.2	.3
- FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS.	79.8	6.5	151.0	8.5	200.6	8.5	291.5	7.6	366.7	8.3	1,218.3	10.5	2,307.9	9.1
- FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.	103.7	8.4	151.4	8.5	165.2	7.0	341.9	8.9	322.5	7.3	473.7	4.1	1,558.4	6.2
- FABRICACION DE TEXTILES.	160.7	13.0	123.2	6.9	132.7	5.6	244.5	6.3	331.4	7.5	711.9	6.1	1,704.4	6.8
- IMPRENTAS, LITOGRAFIA, EDITORIALES E INDUSTRIAS CO - NEXAS.	27.7	2.2	42.9	2.4	79.1	3.4	106.0	2.7	114.9	2.6	261.5	2.3	632.1	2.5
- INDUSTRIAS DE BEBIDAS.	20.9	1.7	42.0	2.4	45.5	1.9	53.5	1.4	75.1	1.7	138.8	1.2	375.8	1.5
- INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO	36.2	3.0	39.1	2.2	47.8	2.0	98.7	2.6	110.5	2.5	340.4	2.9	672.7	2.7

FOGAIN: FINANCIAMIENTO CANALIZADO POR RAMAS INDUSTRIALES

(1976 - 1981)

(MILLONES DE PESOS)

RAMAS INDUSTRIALES	1976		1977		1978		1979		1980		1981		TOTAL 1976 - 1981	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%								
- INDUSTRIAS DEL CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL.	32.9	2.7	47.4	2.7	76.1	3.2	97.9	2.5	119.3	2.7	-	-	373.6	1.5
- INDUSTRIAS MANUFACTURAS DIVERSAS	80.1	6.5	127.3	7.2	183.9	7.8	260.5	6.8	289.5	6.1	302.8	2.6	1,224.1	4.9
- INDUSTRIAS METALICAS BASICAS.	35.6	2.9	38.8	2.2	41.8	1.8	114.8	3.0	106.0	2.4	279.3	2.4	616.3	2.4
- INDUSTRIAS DEL TABACO.	-	-	-	-	4.2	.2	-	-	4.4	.1	5.8	.1	14.4	.1
- LAVANDERIAS, LIMPIEZA Y TEÑIDOS.	3.8	.3	44.1	2.5	67.3	2.9	47.9	1.2	66.3	1.5	103.0	.9	332.4	1.3
- PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	228.0	18.5	255.9	14.4	318.2	13.5	572.1	14.8	702.5	15.9	2,136.0	18.4	4,212.7	16.7
- PRODUCTOS DE HULE.	22.5	1.8	36.4	2.0	38.4	1.6	48.1	1.3	114.9	2.6	769.9	6.7	1,030.2	4.1

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA, S.A. INFORME ACTIVIDADES 1976-1981

FOGAIN: FINANCIAMIENTO CANALIZADO POR ENTIDAD FEDERATIVA

(1976 - 1981)

(MILLONES DE PESOS)

Cuadro 3-A

ENTIDAD FEDERATIVA	DISPOSICIONES												TOTAL 1976 - 1981	
	1976		1977		1978		1979		1980		1981			
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
TOTAL	1,233.6	100.0	1,777.5	100.0	2,350.7	100.0	3,854.1	100.0	4,418.4	100.0	11,579.7	100.0	25,218	100.0
- DISTRITO FEDERAL	325.9	26.4	404.3	22.8	513.3	21.8	654.9	17.0	359.2	8.1	299.8	2.3	2,557.4	10.1
- AGUASCALIENTES	32.1	2.6	27.0	1.5	36.4	1.5	65.9	1.7	109.1	2.5	315.0	2.7	585.5	2.3
- BAJA CALIFORNIA NORTE	13.8	1.1	20.5	1.1	36.5	1.6	66.8	1.7	105.8	2.4	403.5	3.5	646.9	2.6
- BAJA CALIFORNIA SUR	2.5	.2	1.8	.1	3.7	.2	7.0	.2	1.3	.1	11.9	.1	28.2	.1
- CAMPECHE	4.3	.4	3.2	.2	8.3	.4	7.9	.2	13.7	.3	28.7	.3	66.1	.3
- COAHUILA	34.9	2.8	67.9	3.8	103.9	4.4	144.5	3.7	225.1	5.1	126.5	1.1	702.8	2.8
- COLIMA	2.5	.2	8.7	.5	4.4	.2	11.5	.3	15.5	.3	415.6	3.6	458.2	1.8
- CHIHUAHUA	47.2	3.8	71.4	4.0	90.9	3.9	131.8	3.4	205.7	4.7	57.2	.5	604.2	2.4
- CHIAPAS	9.5	.8	8.1	.4	13.9	.6	13.5	.3	28.5	.6	656.7	5.7	730.2	2.9
- DURANGO	16.4	1.3	38.5	2.2	60.7	2.5	126.3	3.3	130.5	3.0	406.5	3.5	778.9	3.1
- GUANAJUATO	148.5	12.0	149.1	8.4	243.9	10.4	322.4	8.4	414.6	9.4	1,304.6	11.3	2,583.1	10.2
- GUERRERO	11.4	.9	10.3	.6	14.0	.6	23.0	.6	63.8	1.4	49.1	.4	171.6	.7
- HIDALGO	18.6	1.5	16.2	.9	29.5	1.3	76.3	2.0	49.8	1.1	101.4	.9	291.8	1.2
- JALISCO	94.1	7.6	180.6	10.2	226.1	9.6	466.7	12.1	610.9	13.8	1,834.9	15.8	3,413.3	13.5
- MEXICO	107.5	8.7	205.1	11.5	236.3	10.1	338.3	8.8	230.6	5.2	238.5	2.1	1,356.3	5.4
- MICHOACAN	18.7	1.5	35.0	2.0	50.6	2.1	51.6	1.3	98.6	2.2	220.9	1.9	475.4	1.9
- MORELOS	2.2	.2	7.8	.4	18.1	.8	43.4	1.1	51.8	1.2	64.1	.6	187.4	.7
- NAYARIT	5.3	.4	6.5	.4	11.0	.5	20.3	.5	25.5	.6	40.4	.4	109.0	.4
- NUEVO LEON	81.0	6.6	123.5	6.9	155.9	6.6	299.9	7.8	534.4	12.1	1,502.7	13.0	2,697.4	10.7
- OAXACA	7.1	.6	17.8	1.0	22.5	1.0	32.7	.8	32.6	.7	138.2	1.2	250.9	1.0
- PUEBLA	61.7	5.0	101.9	5.7	127.6	5.4	227.5	5.9	182.1	4.1	540.5	4.7	1,241.3	4.9
- QUERETARO	16.6	1.4	39.4	2.2	31.8	1.4	61.6	1.6	96.6	2.2	206.5	1.8	452.5	1.8
- QUINTANA ROO	3.4	.3	2.0	.1	2.9	.1	8.3	.2	18.6	.4	26.8	.2	62.0	.3
- SAN LUIS POTOSI	10.5	.9	17.5	1.0	44.9	1.9	80.8	2.1	93.1	2.1	356.1	3.1	602.9	2.4
- SINALOA	42.5	3.5	38.5	2.2	50.5	2.1	128.0	3.3	169.0	3.8	557.5	4.8	986.0	3.9
- SONORA	25.1	2.0	38.2	2.1	54.0	2.3	96.6	2.5	113.8	2.6	587.7	5.1	915.4	3.6
- TABASCO	1.2	.1	6.6	.4	11.6	.5	41.4	1.1	37.8	.9	102.3	.9	200.9	.8
- TAMAULIPAS	12.7	1.0	26.1	1.5	33.2	1.4	74.4	1.9	131.5	3.0	260.4	2.3	538.3	2.1
- TLAXCALA	22.1	1.8	32.1	1.8	24.5	1.0	36.7	1.0	55.9	1.3	120.3	1.0	291.6	1.2
- VERACRUZ	35.8	2.9	43.7	2.5	46.8	2.0	114.5	3.0	107.2	2.4	338.2	2.9	686.2	2.7
- YUCATAN	17.3	1.4	26.2	1.5	38.2	1.6	71.7	1.9	88.9	2.0	229.1	2.0	471.4	1.9
- ZACATECAS	1.2	.1	2.0	.1	4.8	.2	11.9	.3	16.9	.4	38.1	.3	74.9	.3

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA, S.A., INFORME DE ACTIVIDADES, 1976 - 1981

TESIS CON FALLAS DE ORIGEN

FOMIN: FINANCIAMIENTO CANALIZADO POR RAMAS ECONOMICAS
(1976 - 1981)
(MILLONES DE PESOS)

CUADRO 4

RAMAS DE ECONOMICAS	1976		1977		1978		1979		1980		1981		TOTAL 1976 - 1981	
	MONTO	%	MONTO	%										
TOTAL	28.1	100.0	38.5	100.0	65.9	100.0	103.5	100.0	221.2	100.0	151.9	100.0	609.1	100.0
INDUSTRIA BASICAS	27.2	96.8	33.6	87.3	49.8	75.6	103.5	100.0	197.3	89.2	151.9	100.0	563.3	92.5
- HIERRO Y ACERO	.3	1.1	.5	1.3	-	-	-	-	8.2	3.7	18.0	11.8	27.0	4.4
- CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	.3	1.1	.5	1.3	-	-	-	-	8.2	3.7	18.0	11.8	27.0	4.4
- OTRAS TRANSFORMACIONES	26.9	95.7	33.1	86.0	49.8	75.6	103.5	100.0	189.1	85.5	133.9	88.2	536.3	88.1
- PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.7	20.3	8.0	20.8	14.7	22.3	-	-	34.9	15.8	24.3	16.0	87.6	14.4
- TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR	-	-	-	-	-	-	6.2	6.0	29.2	13.2	41.0	27.0	76.4	12.6
- MADERA Y CORCHO	-	-	19.0	49.3	6.5	9.9	3.6	3.5	31.4	14.2	13.3	8.8	73.8	12.1
- FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- CELULOSA Y PAPEL	-	-	-	-	-	-	1.2	1.2	8.0	3.6	11.8	7.8	21.0	3.5
- PRODUCTOS METALICOS Y MAQUINARIA EXCEPTUANDO LA ELECTRICA	6.0	21.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.0	1.0
- PRODUCTOS METALICOS, ELECTRICOS Y MAQUINARIA	-	-	1.2	3.1	15.4	23.4	8.5	8.2	19.7	8.9	15.0	9.9	59.8	9.8
- SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	10.9	38.8	1.1	2.9	3.2	4.8	56.2	54.3	39.1	17.7	15.1	9.9	125.6	20.5
- EQUIPO DE TRANSPORTE	3.0	10.7	2.0	5.2	4.0	6.1	8.2	7.9	11.3	5.1	3.9	2.6	32.4	5.3
- PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- IMPRENTAS, LITOGRAFIAS, EDITORIALES Y INDUSTRIAS CONEXAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- OTRAS	1.3	4.6	1.8	4.7	6.0	9.1	19.6	18.9	15.5	7.0	9.5	6.2	53.7	8.8
- COMERCIOS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- ESTUDIOS DE PREINVERSION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- TURISMO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- ESPARCIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- COMERCIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- OTRAS ACTIVIDADES	.9	3.2	6.9	17.7	16.1	24.4	-	-	23.9	10.8	-	-	45.8	7.5

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA, S.A. INFORME DE ACTIVIDADES, 1976 - 1981

FONEP: FINANCIAMIENTO CANALIZADO POR RAMAS ECONOMICAS

(1976 - 1981)

(MILLONES DE PESOS)

Cuadro 5

RAMAS ECONOMICAS	1976		1977		1978		1979		1980		1980		TOTAL 1976-1981	
	MONTO	%	MONTO	%										
TOTAL	117.6	100.0	227.3	100.0	136.3	100.0	111.4	100.0	191.0	100.0	436.0	100.0	1,219.6	100.0
- INDUSTRIA	47.2	40.1	180.4	79.4	74.4	54.6	41.0	36.8	30.2	15.8	108.8	24.9	481.8	39.5
- AGROPECUARIA	18.8	16.0	29.0	12.7	39.9	29.3	21.8	19.6	11.5	6.0	-	-	121.0	9.9
- FORESTAL	.8	.7	.6	.3	2.9	2.1	.8	.7	.8	.4	-	-	5.9	.5
- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	6.1	5.2	.3	.1	9.7	7.1	-	-	.5	.3	64.5	14.8	81.1	6.7
- PESCA	.2	.2	-	-	.5	.4	-	-	-	-	.1	.1	.8	.1
- SERVICIOS	39.3	33.4	10.4	4.6	2.8	2.0	47.8	42.9	147.8	77.4	214.7	49.2	462.8	37.9
- OTRAS	5.2	4.4	6.6	2.9	6.1	4.5	-	-	.2	.1	48.1	11.0	66.2	5.4

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA, S.A., INFORME DE ACTIVIDADES 1976 - 1981.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- | <u>AUTOR</u> | <u>TEXTO</u> |
|--|---|
| 1. A. KING, JOHN. | <u>La evaluación de proyectos de desarrollo económico</u> , Banco Mundial; México 1978, ed. técnicos. |
| 2. B. BALDWIN, GEORGE. | <u>¿A qué precio la industria interna?</u> Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), revista finanzas y desarrollo; Vol. III Núm. 1, Washington, D. C. 1970. |
| 3. BANCO DE MEXICO | <u>Manual de servicios</u> , México - - 1972. |
| 4. BANCO DE MEXICO | <u>Informe de actividades, 1977- - 1980.</u> |
| 5. E. T. KIUPER, DOUGLAS
GUSTAFSON P. M., - -
MATHEW | <u>Las compañías financieras de desarrollo</u> , algunos aspectos de sus políticas y sus actividades; Banco Mundial, Madrid, España 1971. |
| 6. FELIX VELASCO, BERNARDO
LIC. | <u>Financiamiento a la medida para la pequeña y mediana industria</u> , Grupo Editorial Expansión, México 1980. |
| 7. FONDO DE GARANTIA Y
FOMENTO A LA INDUSTRIA
PEQUEÑA Y MEDIANA (FOGAIN) | <u>Gua para formular solicitudes de crédito</u> , México 1980. |

AUTOR

TEXTO

8. FOGAIN Principales características y - problemas de la industria pequeña y mediana, México 1981.
9. FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (FONEP) Manual de Operación 1980
10. FONDO NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL (FOMIN) Reglas de operación, México - - 1979
11. FIDEICOMISO PARA EL ESTUDIO Y FOMENTO DE CONJUNTOS, PARQUES, CIUDADES INDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES - - - (FIDEIN) Reglas de operación, México - 1979.
12. GARCIA MACIAS, ALFONSO - LIC. Discurso "El fideicomiso público en la Banca de Fomento; con ferencia realizada en Nacional-Financiera, julio 1982.
13. HUGHES, HELEN Industrialización, empleo y urbanización; Banco Mundial, revista finanzas y desarrollo, - México 1971.
14. LEY QUE CREA AL FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA (FOGAIN) D. o., Miércoles 30 de diciembre de 1953.
15. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES.
16. LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.
17. MEJIA RECARDT, MAURICIO - DR. La asignación de inversiones y la inflación; revista economía-política, Vol. I, núm. 2, octubre-diciembre de 1968.

AUTOR

TEXTO

18. MENDOZA VALDES, EDGARDO, MORALES ROBLES ROBERTO, ANTONIO.
La evaluación de proyectos de inversión desde el punto de vista bancario; tesis de titulación para Licenciados en Administración, México 1977.
19. NACIONAL FINANCIERA
Algunos aspectos del fideicomiso en México; revista Mercado de Valores, Núm. - 6, febrero 9 de 1976.
20. NACIONAL FINANCIERA.
Análisis del fideicomiso público; Revista mercado de valores, núm. 40, octubre 12 de 1981.
21. NACIONAL FINANCIERA.
Informe de actividades, -- años 1976-1981.
22. NACIONAL FINANCIERA.
La economía mexicana en cifras, México 1981.
23. NACIONAL FINANCIERA,
Legislación constitutiva, - México 1976.
24. NACIONAL FINANCIERA Y LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI)
La oferta nacional de bienes de capital; monografías sectoriales sobre bienes de capital, No. 1, México 1978.
25. ONUDI
Manual para la preparación de estudios de viabilidad industrial, Nueva York -- 1978.
26. ONUDI
Pautas para la evaluación de proyectos; serie "Formulación y evaluación de proyectos", núm. 2 Nueva York 1972.
27. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (PAI)
Qué son los fideicomisos, México 1977.

28. SECRETARIA DE PATRIMONIO
Y FOMENTO INDUSTRIAL - -
(SEPAFIN)

Acuerdo que establece los -
estímulos fiscales para el -
fomento y la inversión en -
las actividades industria-
les, D. O. viernes 9 de mar-
zo de 1979.

29. SEPAFIN

Decreto por el que se esta-
blecen zonas geográficas pa-
ra la ejecución de progra-
mas de estímulos para la --
desconcentración territo- -
rial de las actividades in-
dustriales, previsto en el-
Plan Nacional de Desarrollo
Urbano, D. O. viernes 2 de-
febrero de 1979.

30. SEPAFIN

Plan Nacional de Desarrollo
Industrial, 1979-1982; to-
mos I y II, México 1978.

31. SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO (SPP)

Decreto por el que se esta-
blecen bases para la consti-
tución, incremento, modifi-
cación, organización, fun-
cionamiento y extinción de-
los fideicomisos estableci-
dos o que establezca el Go-
bierno Federal; D. O. mar-
tes 27 de febrero de 1979.

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Mendoza Valdéz, Edgardo y Morales Flores, Antonio. Tesis "La Evaluación de Proyectos de Inversión Desde el Punto de Vista Bancario", pág. 6, México 1977. Fuente: "Biblioteca Abelardo L. Rodríguez" Nacional Financiera.
- (2) Levin Higuera, Javier. "Los Fideicomisos Públicos como Instrumento para el Desarrollo de la Industria Pequeña y Mediana". pág. 36, México 1972.
- (3) Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, capítulo V, artículo 346 - 359, México Diciembre 29 de 1941.
- (4) Op cit, Artículo 346.
- (5) Op Cit, Artículo 347.
- (6) Op cit, Artículo 350.
- (7) Op cit, Artículo 356.
- (8) Banco de México. "Manual de Servicios Bancarios", Tomo I, págs. 365-367.
- (9) Op cit, pág. 367.
- (10) Idem.
- (11) Op cit, pág. 367.
- (12) Nacional Financiera. "Algunos Aspectos del Fideicomiso en México", Mercado de Valores No. 6, págs. 99-102, Febrero de 1976.

- (13) Op cit, pág. 99.
- (14) García Macias, Alfonso. "El Fideicomiso Público", mercado de valores No. 41, octubre 12 de 1980.
- (15) Nacional Financiera. Programa de Apoyo Integral a la - Industria Pequeña y Mediana, México 1980.
- (16) Véase Diario Oficial de la Federación, febrero 2 de - - 1979 artículo 4o. y 5o.
- (17) Op cit, zona 111 - A y B.
- (18) Nacional Financiera. Informe Anual de Actividades 1980, capítulo 5, pág. 57.
- (19) Op cit, pág. 58.
- (20) FONEP. Manual de Operación. México 1980, pág. 5.
- (21) Diario Oficial de la Federación, Febrero 27 de 1979, -- págs. 9 - 11.
- (22) Op cit, Artículo 2o. pág. 9.
- (23) Ley General de Instituciones de Crédito, Artículo 4o. - fracción IV.
- (24) Idem.
- (25) Diario Oficial de la Federación, Febrero 27 de 1979, -- pág. 9.

- (26) Op cit, Artículo 9, pág. 10.
- (27) García Macias, Alfonso. "Diversos Aspectos del Fideicomiso Público en México, Mercado de Valores No. 41, Octubre 12 de 1981, págs. 1071.- 1080.
- (28) Ley que crea al Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Pequeña y Mediana (FOGAIN). D. O., Diciembre 30 de 1953, págs. 3 y 4.
- (29) Op cit, pág. 3.
- (30) Op cit, pág. 4.
- (31) Nacional Financiera. "Contrato de Fideicomiso para la Creación del Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN). Mercado de Valores No. 16, Abril 17 de 1972, - págs. 369 - 372.
- (32) Op cit, pág. 371.
- (33) FOMIN. Reglas de Operación, México 1972.
- (34) Nacional Financiera, Mercado de Valores, Enero 9 de - - 1967, págs. 29, 30 y 48.
- (35) Op cit, págs. 30 y 48.
- (36) Op cit, pág. 48.
- (37) Nacional Financiera, Mercado de Valores, Noviembre de-

1970, No. 46, págs. 666 y 675.

- (38) Op cit, pág. 675.
- (39) Nacional Financiera. Informe Anual de Actividades 1980, págs, 53 y 54.
- (40) PAI. Pequeña y Mediana Industria, No. 2, Septiembre -- Octubre de 1980.
- (41) PAI. Pequeña y Mediana Industria, No. 1, Julio - Agosto de 1980, pág. 110.
- (42) Nacional Financiera. Informe de Actividades 1980, pág. 55.
- (43) Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. Plan Nacional de Desarrollo Industrial, Tomo 1, pág. 17, Marzo de 1979.
- (44) Op cit, págs. 22 y 23.
- (45) Op cit, pág. 23.
- (46) Disposiciones Legales en Materia de Política Industrial. Decreto que Establece los Estímulos Fiscales para el Fomento del Empleo y la Inversión en las Actividades Industriales. D. O. 6 de Marzo de 1979, Artículo 3o.
- (47) Nacional Financiera. Mercado de Valores No. 13, Marzo-27 de 1978, pág. 218.

- (48) Nacional Financiera. Mercado de Valores No. 6, Febrero de 1981 págs. 160 y 161.
- (49) Op cit, pág. 160.
- (50) Idem.
- (51) Nacional Financiera. Informe Anual de Actividades 1983, págs. 55 - 58.
- (52) Nacional Financiera. Bases para la Creación del PAI. Mercado de Valores No. 13, Marzo de 1978, pág. 230.
- (53) Op cit, pág. 230.
- (54) Nacional Financiera - ONUDI. "Proyecto de Bienes de Capital, Monografías Sectoriales Sobre Bienes de Capital", - No. 1 págs. 3 - 7, México 1978.
- (55) Op cit, pág. 3.
- (56) Rey Román, Benito. La Planeación del Desarrollo Industrial. Cuadernos Americanos, México Enero - Febrero de 1970, págs. 121 y 122. Fuente: "Biblioteca Abelardo L. - Rodríguez" Nacional Financiera.
- (57) Op cit, pág. 121.
- (58) Idem.
- (59) Decreto por el que se Establecen Zonas Geográficas para

la Ejecución del Programa de Estímulos para la Descen--
tralización Territorial de las Actividades Industriales,
Prevista en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano. D.O.
2 de Febrero de 1979, págs. 7 - 14.

(60) Op cit, págs. 7 y 8.

(61) Decreto que Establece los Estímulos Fiscales para el Fo-
mento del Empleo y la Inversión en las Actividades In--
dustriales. D.O. 6 de Marzo de 1979, Artículo 6o. y 7o.

(62) Op cit, Artículo 11o.

(63) Se Entiende por Zona "Resto del Paíz", la que no ha si-
do Definida Explícitamente por las Autoridades Federa--
les y Estatales en el Programa de Estímulos y Zonas Geo-
gráficas Prioritarias.

(64) FOGAIN. Guía para Formular Solicitudes de Crédito, Mé-
xico 1980, pág. 6. Fuente: "Biblioteca Abelardo L. Ro--
dríguez", Nacional Financiera.

(65) Op cit, pág. 2.

(66) Banco de México. Manual de Servicios, Tomo I, pág. 49.

(67) FOGAIN. Guía para Formular Solicitudes de Crédito, - -
págs. 2 y 3.

(68) Los Requisitos que son Necesarios para el Estudio y en-

su caso, el Otorgamiento de Créditos, son Distintos Dependiendo del Monto y Clase de Crédito, Siendo Fijados por FOGAIN de Acuerdo a la Guía para la Formulación de Créditos con Cargo al Fondo.

- (69) FOGAIN. Guía para Formular Solicitudes de Crédito, - -
pág. 3.
- (70) Nacional Financiera. Reglas de Operación del FOMIN. -
México 1976, págs. 4 y 5.
- (71) Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Manual para la Preparación de Estudios de Viabilidad Industrial, Nueva York 1981, págs. -
1-4.
- (72) Op cit. pág. 1.
- (73) Op cit. pág. 10.
- (74) Idem.
- (75) Op cit. pág. 11.
- (76) Op cit, pág. 12.
- (77) Idem.
- (78) Op cit. pág. 15.
- (79) Se Entiende como Proceso de Optimización, la Paridad --

que Deben Guardar los Datos del proyecto con los Instru-
mentos mas Viabiles del Estudio (Redes de Información y-
Vinculaciones, Programas de Producción, Ubicación, Em-
plazamiento, Tecnología, Planta, Ingeniería Mecánica, -
Eléctrica y Civil y Estructura Orgánica).

- (80) FONEP. Manual de Operación, México 1980, págs. 51 - 57.
- (81) Op cit, pág. 54.
- (82) Idem.
- (83) ONUDI. Manual para la Preparación de Estudios de Via-
bilidad Industrial, págs. 5 y 7.
- (84) Op cit, pág. 7.
- (85) Op cit. pág. 7.
- (86) Idem.
- (87) FONEP. Manual de Operación, págs. 13 y 14.
- (88) Op cit, pág. 14.
- (89) CEMLA. El Mecanismo de Redescuento Como Instrumento de
Política Monetaria, México 1970 págs. 10 - 11 y 38 - 40.
Fuente: "Biblioteca Abelardo L. Rodríguez", Nacional Fi-
nanciera.
- (90) Op cit, pág. 10.

- (91) Op cit, pág. 38 y 39.
- (92) Op cit. pág. 40.
- (93) U Tan Wai. Tasa de Interés en Países Subdesarrollados, - México 1979, págs. 16 - 23. Fuente: "Biblioteca Abelardo L. Rodríguez", Nacional Financiera.
- (94) FOGAIN. Principales Características y Problemas de la Industria Pequeña y Mediana. México 1980, pág. 4. - - Fuente: "Biblioteca Abelardo L. Rodríguez", Nacional Financiera.
- (95) Op cit. pág. 5.
- (96) Op cit, pág. 27.
- (97) Op cit, pág. 5.
- (98) Op cit. pág. 9.
- (99) Op cit. pág. 7.
- (100) Idem.
- (101) Nacional Financiera. Informe de Actividades 1976-1981.
- (102) FOGAIN. Guía para Formular Solicitudes de Crédito. México 1980. págs. 2 y 3.
- (103) Idem.

- (104) Nacional Financiera. Reglas de Operación del FOMIN. - México 1976, Artículos 1o., 7o. y 8o.
- (105) Nacional Financiera. Informe de Actividades, 1976-1981.
- (106) PAI. Revista Pequeña y Mediana Industria, año I, Núm.- 8, Mayo de 1981, pág. 24. Fuente: "Biblioteca Abelardo L. Rodríguez", Nacional Financiera.
- (107) Cifras que dan Como Resultado del Análisis Realizado - de los Informes de Actividades de Nacional Financiera, Estadísticas que se Plasma en los Cuadros Anexos.
- (108) FOGAIN. Principales Características y Problemas de la Industria Pequeña y Mediana, pág. 20.
- (109) PAI. Revista Pequeña y Mediana Industria. Art. I, Núm. 8, pág. 19.
- (110) Idem.
- (111) Nacional Financiera. Institutional Development 1977 - 1981. México 1982, pág. 35. Fuente: Oficina de Publicaciones, Nacional Financiera.
- (112) Nacional Financiera. Informe de Actividades 1976-1981.
- (113) Idem.
- (114) Idem.
- (115) FOGAIN. Principales Características y Problemas de la Industria Pequeña y Mediana, págs. 38 - 54.